

BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2016

MINISTERIO DE HACIENDA
CONSEJO DE DEFENSA DEL
ESTADO

15/03/2017

Agustinas N° 1687 - Santiago, Teléfono 2 675 1800 – Fax 2 675 1957
www.cde.cl

Índice

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo.....	3
2. Resumen Ejecutivo Servicio	5
3. Resultados de la Gestión año 2016.....	7
4. Desafíos para el año 2017	18
5. Anexos.....	21
Anexo 1: Identificación de la Institución	22
a) Definiciones Estratégicas	22
b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio.....	25
c) Principales Autoridades.....	26
Anexo 2: Recursos Humanos.....	28
Anexo 3: Recursos Financieros.....	37
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2016.....	44
Anexo 5: Compromisos de Gobierno	46
Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2016.....	47
Anexo 7: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo	50
Anexo 8: Resultados en la implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración en 2016.	50
Anexo 9a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional.....	52
Anexo 9b: Leyes Promulgadas durante 2016.....	52
Anexo 10: Premios o Reconocimientos Institucionales	52

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo Ministerio de Hacienda

La misión del Ministerio de Hacienda es gestionar eficientemente los recursos públicos a través de un Estado moderno al servicio de la ciudadanía; generando condiciones de estabilidad, transparencia y competitividad en una economía integrada internacionalmente, que promuevan un crecimiento sustentable e inclusivo. Esta tarea es encomendada al ministerio por la Presidenta de la República y es llevada a cabo a través de sus Servicios dependientes y relacionados, como lo son la Subsecretaría de Hacienda, Dirección de Presupuestos, Servicio de Impuestos Internos, Tesorería General de la República, Servicio Nacional de Aduanas, Dirección de Compras y Contratación Pública, Superintendencia de Valores y Seguros (próximamente bajo la Comisión para el mercado Financiero), Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, Superintendencia de Casinos de Juego, Dirección Nacional del Servicio Civil, Unidad de Análisis Financiero y Consejo de Defensa del Estado. Estas instituciones cuentan con un presupuesto de M\$ 406.442.528 y una dotación de 10.284 funcionarios y funcionarias. Así, la gestión del Ministerio y de los Servicios mencionados atiende a la ciudadanía en general, desde instituciones del sector privado hasta las que conforman el Estado, pasando por la sociedad civil.

Durante el año 2016 el Ministerio llevó a cabo una serie de acciones para dar cumplimiento al programa de la Presidenta, la que se enfoca en tres ejes principales: políticas para la productividad, mejoramiento de los mercados financieros e impulso a las exportaciones de servicios.

Dentro de las iniciativas llevadas a cabo por el Ministerio en el marco del cumplimiento de sus funciones, se discutieron y aprobaron las siguientes iniciativas legales: Ley 21.000 que crea la Comisión para el Mercado Financiero, Ley N° 20.997 que moderniza la legislación aduanera, Ley N° 20.989 que autoriza traspasar recursos provenientes de la aplicación de la Ley Reservada del Cobre al Tesoro Público, permitiendo una capitalización extraordinaria a la Corporación Nacional del Cobre de Chile (Codelco); Ley N° 20.981 de Presupuestos del sector público correspondiente al año 2017, Ley N° 20.975 que concede un reajuste general de remuneraciones y otros beneficios, Ley N° 20.971 que concede aguinaldos y otros beneficios, Ley N° 20.970 que otorga un reajuste extraordinario en la pensión básica solidaria, Ley N° 20.935 que reajusta el ingreso mínimo mensual así como la asignación familiar y maternal y el monto del subsidio familiar, Ley N° 20.955 que perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil, Ley N° 20.950 que permite la emisión de medios de pago con provisión de fondos por entidades no bancarias, Ley N° 20.940 que moderniza relaciones laborales y modifica el Código del Trabajo, y la Ley N° 20.956 que establece un conjunto de medidas para impulsar la productividad.

Durante el segundo semestre de 2016, en un esfuerzo adicional por mejorar la productividad, complementariamente a la ley, se impulsaron 10 medidas administrativas, entre las cuales están; el financiamiento a pequeñas empresas a través de Corfo, la incorporación de nuevas herramientas que simplifican la exportación de servicios y acciones para facilitar la entrega de información tributaria para acceso a financiamiento.

Respecto a las exportaciones de servicios, durante el pasado año se trabajó en una campaña que promueve este sector de la economía como un nuevo eje de crecimiento. Para ello se desarrolló la plataforma web www.chileservicios.com y se incorporaron nuevas funcionalidades dentro de la

plataforma SICEX, las cuales están destinadas a simplificar y automatizar los procesos de comercio exterior. También se institucionalizó el Comité Técnico Público Privado de Exportación de Servicios, liderado por el Ministerio de Hacienda, el cual unifica los esfuerzos del Estado y el sector privado para proponer y monitorear estrategias para el desarrollo de este sector.

Consejo de Defensa del Estado

El año 2016, el CDE mantuvo elevados grados de eficacia en la defensa judicial, representados en una alta tasa de resultados favorables al Fisco. En concreto, se logró evitar, en materia de indemnización de perjuicios, reclamos de monto de indemnización y otras, el 92% de pagos al Fisco demandado, lo que en términos de monto equivalen a US\$ 709 millones. En cuanto al “Servicio de mediación por daños ocurridos en establecimientos públicos de salud”, en 2016 el CDE alcanzó una tasa de acuerdos del 21,7% respecto del total de mediaciones terminadas por decisión de ambas partes.

En el marco del fortalecimiento institucional y en la relación con clientes, se avanzó en el compromiso de integración de los sistemas informáticos del Poder Judicial y del CDE; se trabajó en la coordinación judicial con otras instituciones, con énfasis en la prevención de conflictos jurídicos y mejoramiento de los canales de comunicación a nivel central y regional. Por su parte, la Unidad de Mediación realizó distintas coordinaciones con directivos de establecimientos de salud pública; el Departamento de Auditoría Clínica del Ministerio de Salud, así como con abogados y médicos de hospitales públicos, con el objetivo de tratar diversas temáticas de interés para mejorar la prestación y los resultados de este Servicio.

Además, durante el año se dio inicio a la puesta en práctica de las propuestas del Programa de Modernización Institucional; se desarrollaron nuevas prácticas y formas de proceder en materia de estrategias jurídicas; se fortalecieron las relaciones institucionales con clientes y usuarios y se impulsaron mejoras sustantivas en la gestión de personas.

Los principales desafíos del Servicio para el 2017 serán mantener una gestión de excelencia, en la defensa y representación de los intereses del Estado y Fisco de Chile y sus organismos; continuar el proceso de fortalecimiento institucional; y focalizar el desarrollo de políticas y buenas prácticas en materia de gestión de personas e infraestructura institucional.



REPUBLICA DE CHILE
MINISTRO
RODRIGO VALDÉS PULIDO
MINISTRO DE HACIENDA

2. Resumen Ejecutivo Servicio

El Consejo de Defensa del Estado es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica, sujeto a la supervigilancia del Presidente de la República e independiente de los diversos Ministerios. Su ley orgánica se encuentra establecida por el D.F.L. N° 1, de 28 de julio de 1993, del Ministerio de Hacienda.

Tiene la misión de asesorar, defender y representar los intereses patrimoniales y no patrimoniales del Estado de Chile y sus organismos, tanto a través del ejercicio de acciones y defensas judiciales como extrajudiciales.

Para el cumplimiento de sus objetivos, el Servicio cuenta con un cuerpo colegiado de doce Abogados Consejeros que integran el Consejo, encabezado por su Presidente, quien es el Jefe de Servicio. Internamente, el Consejo se divide, por especialidades, en cuatro comités: Penal, Civil, Contencioso Administrativo y Tributario Medio Ambiental Laboral. Éstos analizan los casos de atención selectiva, según su cuantía, trascendencia jurisprudencial, novedad e impacto público y debaten las estrategias de defensa de fondo y procesales para la mejor defensa de los intereses del Estado en juicio.

La principal unidad del área de negocio está constituida por la División de Defensa Estatal, del nivel central, que supervisa las diecisiete procuradurías fiscales existentes en todo el territorio nacional. Se agregan a esta estructura las unidades de Mediación en Salud y de Medio Ambiente, más otros departamentos y subdepartamentos que colaboran con la función principal del Servicio, tales como: Departamento de Estudios, Departamento de Administración General, Subdepartamento de Planificación, Subdepartamento de Recursos Humanos, entre otros.

En total, la institución cuenta con una dotación efectiva de 549 funcionarios: 56 directivos, 243 profesionales, 114 técnicos, 98 administrativos y 38 auxiliares. Dada su naturaleza, el Servicio se conforma principalmente por abogados litigantes y asesores especializados en la defensa judicial de los intereses del Estado. Asimismo, como complemento a la función judicial, cuenta con procuradores que apoyan en las tareas judiciales y otros estamentos destinados a tareas de gestión.

Durante el año 2016, se mantuvieron elevados grados de eficacia en la defensa judicial, lo que se traduce en excelentes resultados, por ejemplo, en materia de indemnización de perjuicios, reclamos de monto de indemnización y otros, llegando a un 92% de pagos evitados al Fisco demandado, lo que equivale a US\$ 709 millones. Respecto de las causas que terminaron mediante una transacción judicial, se demandó al Fisco por un monto equivalente a US\$ 23 millones y se logró evitar el pago del 86,5% de dicho monto, que corresponde a US\$ 19 millones. En cuanto a juicios no patrimoniales, específicamente en el ejercicio de la acción penal, tratándose de delitos cometidos por empleados públicos en el desempeño de sus cargos o por funcionarios públicos o empleados de organismos del Estado, de la Administración del Estado, de los gobiernos regionales, de las municipalidades, o de las instituciones o servicios descentralizados funcional o territorialmente, se obtuvo un 86% de sentencias favorables al Fisco. Finalmente, respecto de otros juicios no patrimoniales, tales como la defensa de los recursos de protección, amparo económico, rechazo o sostenimiento de nulidades de derecho público, se logró un 90,8% de sentencias favorables.

En materia de Mediación en Salud, durante el año 2016 terminaron 1.068 procedimientos de mediación. El 91,9% de estos terminaron por decisión de las partes; el 1,1% de las mediaciones terminaron por incomparecencia de una o ambas partes; y el 7,0% terminó porque el plazo de 60 o

120 días, según corresponda, asignado por ley fue insuficiente para trabajar el conflicto. Se alcanzaron 213 acuerdos (21,7%) y 768 mediaciones terminaron sin acuerdo (78,3%). En el 44,5% de los acuerdos no se incluyeron indemnizaciones, lo que representa seis puntos porcentuales menos que el año anterior.

A lo largo del año, el elemento en común en el trabajo del Consejo de Defensa del Estado fue asegurar la participación de unidades y funcionarios como condición indispensable para la definición de distintas iniciativas. Éstas se concretaron a partir de propuestas y acuerdos transversales, contruidos a la medida del Servicio y sus particularidades.

De esta forma, en 2016 se inició el despliegue de importantes desafíos institucionales, como la implementación de las propuestas de su Programa de Modernización Institucional; la formalización y puesta en marcha de su Plan Estratégico 2016-2018; el desarrollo de nuevas prácticas y formas de proceder en la definición y organización de sus estrategias jurídicas; así como el incentivo de las relaciones institucionales con sus clientes y usuarios.

Asimismo, con el objetivo de impulsar mejoras sustantivas a la gestión de sus recursos humanos, durante los tres últimos años se han implementado numerosas y relevantes iniciativas orientadas a la modernización de los procesos internos, tales como la implementación de un Plan Trienal de Buenas Prácticas Laborales; el diseño de un nuevo Sistema de Gestión del Desempeño; la aplicación de un Protocolo y Programa de Conciliación de la Vida Laboral y Personal; el mejoramiento de las plataformas informáticas de soporte a la gestión de personas; la medición e implementación de planes de mejora del clima laboral; Programas de Desarrollo de Habilidades Directivas y de fortalecimiento de los equipos de trabajo; permanente actualización de perfiles de cargo y la consolidación del Programa de Calidad de Vida. Es posible subrayar también los esfuerzos desplegados en 2016 para avanzar en materias de equidad interna, concretando logros como la modificación a la Ley Orgánica del Consejo que permitió que profesionales que no son abogados accedan a grados establecidos anteriormente solo para los profesionales abogados del Servicio.

Finalmente, los principales desafíos para el 2017, serán mantener una gestión de excelencia, en la defensa y representación de los intereses del Estado y Fisco de Chile y sus organismos, con foco en clientes y usuarios; consolidar el proceso de fortalecimiento institucional, implementando acciones que permitan asegurar la calidad de los procesos de negocio; y focalizar el desarrollo de políticas y buenas prácticas en materia de gestión de personas e infraestructura institucional.



CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
MARÍA EUGENIA MANAUD TAPIA
PRESIDENTE
Consejo de Defensa del Estado

3. Resultados de la Gestión año 2016

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales del 21 de mayo y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio.

El Consejo puede exhibir positivos resultados respecto de los desafíos institucionales comprometidos para 2016 en el ámbito de su modernización, en lo que se refiere a la implementación de las propuestas e iniciativas del rediseño de los procesos de negocio y de la propuesta de estructura organizacional. Efectivamente, en 2016 el Consejo inició la fase de implementación en las procuradurías fiscales de Santiago, Punta Arenas, Iquique y Puerto Montt.

Asimismo, se ha avanzado a buen paso en el compromiso de integración de los sistemas informáticos del Poder Judicial y del CDE. El proyecto contempla tres fases: la homologación de la configuración de los parámetros de los sistemas, concretada el año pasado. La sincronización de la información disponible en todos los tribunales, excepto las cortes de apelaciones y Corte Suprema, que se encuentra en proceso de certificación y próxima a ponerse en producción, para continuar con la incorporación de las cortes de apelaciones y del Máximo Tribunal, lo que se prevé se concrete durante el segundo trimestre de 2017.

Un ámbito trabajado de forma prioritaria en 2016, en lo referido al fortalecimiento institucional del Consejo, fue la coordinación judicial. Con el objetivo de asegurar la construcción adecuada y oportuna de estrategias jurídicas para la eficiente defensa de los intereses fiscales, con énfasis en la prevención de conflictos jurídicos, el Consejo se ha propuesto la revisión de los mecanismos de coordinación con los organismos públicos que conforman sus clientes, de modo de reforzar y mejorar vínculos y canales de comunicación a nivel central y regional.

Este objetivo ha sido abordado durante los últimos dos años en distintos niveles: mediante una consultoría en el marco del Programa de Modernización Institucional, que elaboró y propuso recomendaciones para un nuevo modelo de coordinación con clientes; a través de la formación de un comité de clientes, que desde 2015 trabaja para implementar recomendaciones de dicha consultoría y avanzar en protocolos y estrategias; por medio de la negociación y suscripción de convenios de colaboración con organismos públicos, y mediante asesorías jurídicas con carácter preventivo de conflictos judiciales.

En 2016, la coordinación jurídica se asentó como una importante función de la División de Defensa Estatal. Se trata de una labor de relevancia estratégica para el tratamiento eficaz y oportuno de asuntos y juicios relacionados en que intervienen varias procuradurías fiscales o cuyas características hacen necesaria la conformación de un equipo de trabajo liderado por un abogado consejero, así como la aplicación de un criterio uniforme en las estrategias jurídicas. Precisamente, esta forma de organización permitió definir dos modalidades de coordinación: la Coordinación Interregional (CIR) y aquella aplicada a Causas de Atención Especialísima (CAE).

El Protocolo de Coordinación Judicial, formalizado por el Presidente a inicios de este año, establece el procedimiento puesto en marcha por la División de Defensa Estatal cada vez que son detectados asuntos cuyas características justifican trabajar bajo un esquema de coordinación jurídica interregional. Entre las acciones que se emprenden, se cuentan la revisión coordinada de juicios por parte de un equipo especializado de abogados; la aplicación de mecanismos de comunicación con unidades internas y organismos involucrados; la administración conjunta de bases de datos, así como la elaboración compartida de informes jurídicos. Ello permite aunar los esfuerzos individuales ante la existencia de juicios relacionados, evitar duplicidades, replicar de manera oportuna estrategias y experiencias eficaces y aprovechar todo tipo de colaboración que pueda aportar el trabajo conjunto, promoviendo el mutuo aprendizaje.

Con el propósito de promover el trabajo colaborativo al interior del Consejo, el mes de octubre se realizaron las Jornadas Jurídicas 2016, que consideraron el Coloquio y Escuela CDE, organizadas por el Departamento de Control Judicial, la Unidad de Capacitación, la División de Defensa Estatal y el Departamento de Estudios del Servicio. El objetivo del coloquio, que se realiza por segundo año consecutivo, es abrir una instancia de reflexión y discusión en torno a líneas de defensa asumidas en distintos casos, a través del análisis de ideas o experiencias que permitan explorar otras estrategias argumentativas. Esta segunda versión analizó bajo qué criterios es conveniente ejercer la acción de reembolso en los casos en que el Fisco es condenado existiendo una falta personal, y cómo se procede desde el punto de vista procesal, atendida la doctrina expresada en el fallo Fisco con Ojeda Bennett. Por su parte, la Escuela CDE es una iniciativa que busca fomentar el aprendizaje entre pares a través del análisis, debate y reflexión jurídica en torno a causas de relevancia en las que el Servicio ha obtenido fallos favorables o desfavorables al interés fiscal.

Gracias al convenio de colaboración firmado entre el Poder Judicial y el Consejo de Defensa del Estado en 2015, el proceso de modernización institucional contempla la integración de sistemas entre ambos organismos. Desde el segundo semestre de 2016, un equipo integrado por la División de Defensa Estatal, el Subdepartamento de Informática y el Programa de Modernización trabaja en conjunto con un equipo del Poder Judicial para que el Sistema de Gestión de Causas del CDE se comunique con los sistemas de tramitación del Poder Judicial, homologando la información que transita en ambos sistemas.

Por otro lado, gracias al Programa de Modernización Institucional, se entregó el diseño para el desarrollo futuro de nuevas funcionalidades del Sistema de Gestión de Causas, propuesta que contempla la interacción con clientes, control de plazos y alertas judiciales.

Durante el segundo semestre de 2016 se inició el desarrollo de un conjunto de mejoras a los sistemas de recursos humanos, las cuales se habilitarán durante el primer semestre de 2017. Su funcionamiento permitirá mejorar el sistema de reporte de dotación, de modo de contar con información oportuna para la toma de decisiones y la gestión interna; mejoras a la plataforma de feriados y permisos, así como un sistema más potente para la administración de la información histórica de cada integrante del Organismo.

Con el objetivo de dar a conocer la Misión del Consejo y abordar materias que resultan relevantes para la defensa fiscal, en el marco del fortalecimiento de la relación con clientes y usuarios, el equipo de la Procuraduría Fiscal de Rancagua, realizó reuniones de trabajo con funcionarios del Ministerio de Obras Públicas en la región de O'Higgins, pertenecientes a la Seremi, la Fiscalía y las direcciones de Vialidad, Obras Hidráulicas, Arquitectura y del Departamento de Finanzas de dicho Organismo.

En abril de 2016, se realizó una importante reunión entre la Procuraduría Fiscal de Punta Arenas y la Gobernación Marítima de dicha ciudad, con el objetivo de dar a conocer el trabajo que realiza el Consejo de Defensa del Estado y establecer canales de información e instancias de coordinación entre ambas instituciones.

Dando continuidad con las acciones iniciadas en 2015, la División de Defensa Estatal durante el 2016 diseñó un plan de capacitación dirigido a servicios públicos con la participación de abogados del CDE en jornadas de trabajo de Servicios y Seremis de Salud. Mediante una cooperación judicial preventiva, el Consejo abordó distintos aspectos relacionados con juicios laborales, negligencias médicas y algunas materias de contratación pública. De la misma forma, ha participado en jornadas de trabajo del Ministerio de Obras Públicas, en las que abordó también asuntos relacionados con expropiaciones, y con funcionarios a nivel nacional del Comando de Personal del Ejército, del Ministerio de Vivienda, y de la JUNAEB.

Por su parte, el equipo interdisciplinario de la Unidad de Mediación realizó reuniones con directivos de seis establecimientos de salud pública durante 2016, pertenecientes al Complejo Hospitalario Dr. Sótero del Río, en Santiago; al Hospital Presidente Carlos Ibáñez del Campo, en Linares; Hospital San Juan de Dios, en La Serena; Hospital San Pablo, de Coquimbo; Hospital Dr. Gustavo Fricke, en Viña del Mar, y Hospital Carlos Van Buren, de Valparaíso. El propósito fue el análisis en conjunto de los resultados de las mediaciones de cada establecimiento y la coordinación de iniciativas que permitan aumentar la calidad de la participación del personal sanitario en sesiones de mediación.

Asimismo, el Departamento de Auditoría Clínica del Ministerio de Salud convocó a la Unidad de Mediación del CDE para conocer sus procedimientos y actividades, así como el tipo de información que pudiera ser de interés en el ámbito de las auditorías clínicas. Ello, para la mejora continua de las acciones de salud en beneficio de las personas que se atienden en el sistema público. A partir de esta reunión se establecieron grupos de trabajo para el intercambio de información referente a la calidad y necesidad de establecer un lenguaje claro en las auditorías médicas.

En el marco del fortalecimiento de la relación con clientes, la Unidad de Mediación dictó una charla informativa a más de treinta abogados y médicos de hospitales de la Región Metropolitana para abordar el método de negociación colaborativa de Harvard y herramientas comunicacionales para la mediación. En tanto, una abogada de dicha Unidad participó como expositora en un Encuentro Jurídico de la Superintendencia de Salud, instancia donde presentó la visión del CDE sobre los principales motivos de conflicto en salud en los que está involucrada la responsabilidad financiera del Fisco.

El jefe de la unidad de Mediación del Consejo de Defensa del Estado, y la encargada de Mediación de la Procuraduría Fiscal de La Serena, se reunieron con los máximos directivos de los servicios de salud y hospitales de la IV Región, con el objetivo de mejorar la relación con este tipo de establecimientos y evaluar el servicio proporcionado por el CDE.

En noviembre, la Unidad de Mediación participó en el Congreso Internacional del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública. En la instancia, el equipo del consejo abordó la temática sobre “Mediación para la resolución de conflictos entre los ciudadanos y la administración”.

Una delegación de la Organización de Asistencia Médica Integral de Paraguay, acompañada por el presidente de la Fundación de Asistencia Legal del Colegio Médico de Chile, se reunieron con el equipo del Consejo para conocer su experiencia en materia de mediación por daños en salud, ante la promulgación en ese país de una ley similar.

En 2016 se concretaron convenios de colaboración con instituciones como la Contraloría General de la República, el Diario Oficial y el Ministerio Público, los que se suman a los firmados con el Tribunal Constitucional, la Fuerza Aérea de Chile y la Corporación Administrativa del Poder Judicial. Asimismo, se suscribieron protocolos de acceso a la aplicación web desarrollada por el Consejo que ofrece a sus clientes ingreso al expediente digital de los asuntos y causas en que los representa. Ambos instrumentos constituyen herramientas eficaces en la medida que regulan las relaciones mutuas, procedimientos de trabajo y el intercambio de información entre el Consejo y las instituciones representadas, para optimizar los esfuerzos y la protección y defensa de los intereses fiscales. Actualmente, el CDE trabaja en la suscripción de convenios de colaboración con el Ejército y Carabineros de Chile. La aplicación web de convenios desarrollada por el CDE permite a organismos representados acceder al detalle de sus causas en la principal plataforma de operación judicial del Organismo, lo que refuerza la coordinación y seguimiento de causas en línea.

El convenio de colaboración firmado por el CDE y el Ministerio Público en mayo de 2016 permitirá optimizar los procedimientos de trabajo y el intercambio de información entre ambas instituciones, la realización conjunta de proyectos, capacitaciones, talleres, cursos, seminarios e investigaciones académicas. Asimismo, contribuirá a que el desarrollo de las investigaciones se realice de manera eficiente, rápida y coordinada, instando por resolver adecuada y oportunamente diversos casos penales.

Finalmente, respecto del compromiso referido a la actualización de perfiles de cargo para determinar la dotación óptima para el Consejo, durante 2016 finalizó dicha consultoría y un equipo interno trabaja actualmente en el análisis de las realidades de cada procuraduría para una adecuada implementación de nueva estructura y procesos. En una segunda etapa se actualizarán los perfiles de cargo, de acuerdo a los roles asignados a cada funcionario.

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

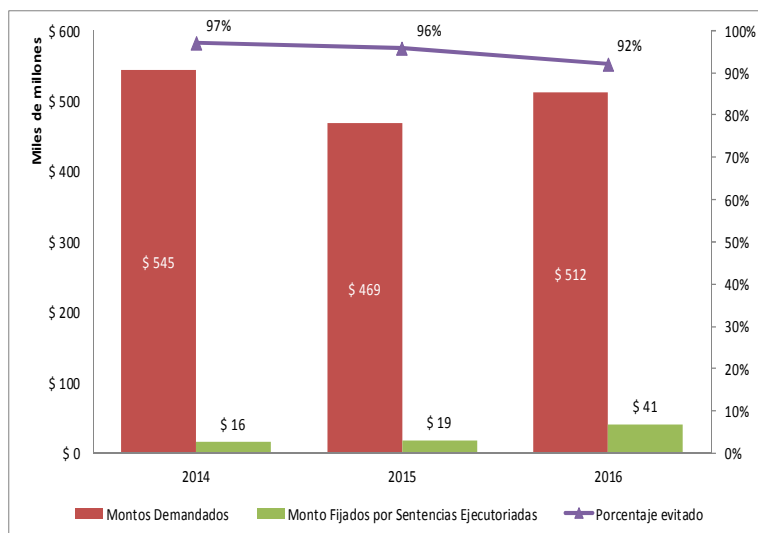
El Consejo de Defensa del Estado, durante el año 2016, ha logrado un alto grado de eficacia en la defensa judicial de los intereses patrimoniales y no patrimoniales del Estado, a través de sus Procuradurías Fiscales y Departamentos mediante los cuales actúa a lo largo del país.

A continuación se presentan los resultados obtenidos por producto estratégico.

Producto No. 1.- Defensa del patrimonio del Estado.

Constituyendo éste el principal producto del CDE, corresponde a la representación del Estado y supervigilancia de asuntos en materias que afecten su interés patrimonial, interviniendo principalmente en acciones civiles, penales, laborales, expropiaciones, juicios tributarios y medioambientales, nulidades de derecho público con indemnización de perjuicios, entre otros.

Indicador N°1: Porcentaje de pagos evitados al Fisco demandado en juicios civiles, penales e infraccionales en el año t, respecto de los montos demandados en el año t.



Este indicador mide la diferencia entre la suma total del monto demandado y el monto ejecutoriado para todas las causas terminadas durante el año. Se consideran aquellas causas en que el Fisco es demandado civilmente e independiente de la forma de término del juicio, ya sea por sentencia o por transacción.

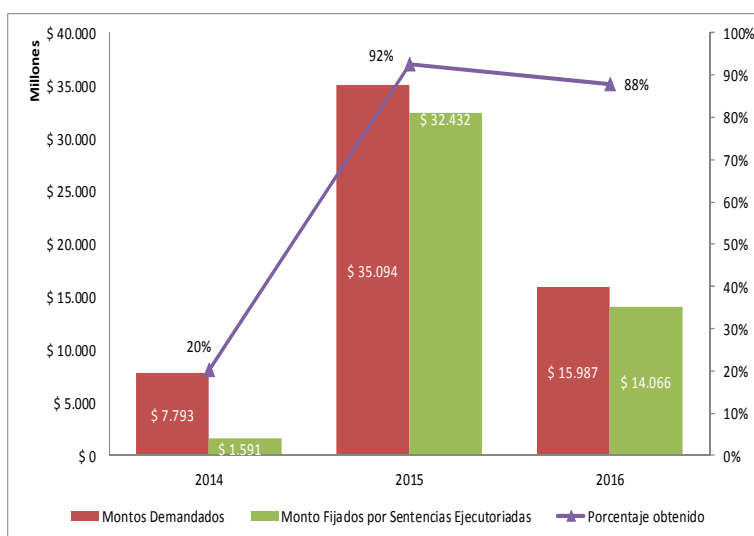
Para el 2016, inicialmente se había comprometido una meta del 96%, sin embargo, dicha

meta fue reformulada durante el año, comprometiéndose sólo el 92% de pagos evitados. Al final del período se cumplió el 100% de dicho compromiso. Si bien los montos demandados experimentan una leve disminución en comparación al año anterior, los montos fijados en sentencia ejecutoriada se mantienen bajos, obteniéndose un alto porcentaje de pago evitado. Se informaron 929 causas terminadas (con sentencia ejecutoriada o transacción).

El mayor porcentaje de los montos a los cuales fue condenado a pagar el Fisco obedece al estado actual de la jurisprudencia existente en causas sobre indemnización de perjuicios por violaciones a los DDHH cometidas durante el régimen militar, y que ha significado la unificación del criterio en la

Excma. Corte Suprema, en orden a rechazar la excepción de prescripción extintiva de las acciones que opone normalmente el CDE. Cabe destacar en este aspecto, la causa Rol N° 2289-2015 de la Excma. Corte Suprema conocida por la Procuraduría Fiscal de Santiago, con una cuantía inicial de \$122.550.000.000, respecto de la cual se condenó al pago de \$1.977.000.000.

Indicador N°2: Porcentaje de pagos obtenidos por el Fisco demandante, respecto del total de los montos demandados por el Fisco en el año t.



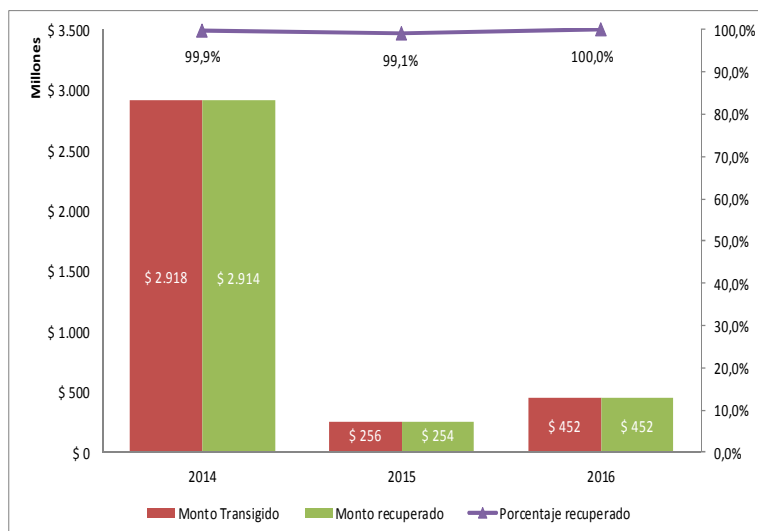
En este indicador se mide el porcentaje de monto demandado que se obtiene cuando se dicta una sentencia (monto ejecutoriado) para todas las causas terminadas durante el año.

Se consideran todo tipo de causas civiles (incluye reclamos art. 12 en el CDE sea el reclamante) y penales (nuevo procedimiento penal) en que el Fisco de Chile sea demandante civil.

No se incluyen exhortos o aquellas causas terminadas en que se ha perseguido la obligación en un juicio posterior. Para el cálculo, se consideran todas las formas de término de un juicio, incluidas las causas que terminan por transacción.

Para el 2016, se comprometió una meta del 80%, alcanzándose un sobre cumplimiento del 110%, explicado principalmente debido a tres causas en que el Consejo de Defensa del Estado demandó montos muy elevados y por tanto inusuales (referidos a demandas de cumplimiento de contrato e indemnización de perjuicios derivados de una causa penal). En efecto, en la causas RUC 1110035415-4 del Juzgado de Garantía de Los Andes, con una cuantía de \$1.320.597.126 y causa Rol C-1640-2016 del 5° Juzgado Civil de Valparaíso, con una cuantía de \$1.275.000.000, ambos asuntos a cargo de la Procuraduría Fiscal de Valparaíso, se obtuvo un total ejecutoriado de \$2.401.647.541. Por su parte la causa Rol C-54-2014 3 Juzgado de Letras de Talca, se demandó por la suma de \$ 6.014.590.007, obteniendo el 100% de lo demandado. La cuantía de estas tres causas, corresponde al 84% del total de las sentencias por este tipo de causas ejecutoriadas en el año 2016 y a un 89% del total obtenido en igual período. Se informaron 160 causas terminadas (con sentencia ejecutoriada).

Indicador N°3.- Indicador: Porcentaje de pagos recuperados por el Fisco demandante en Transacciones Judiciales en el año t.



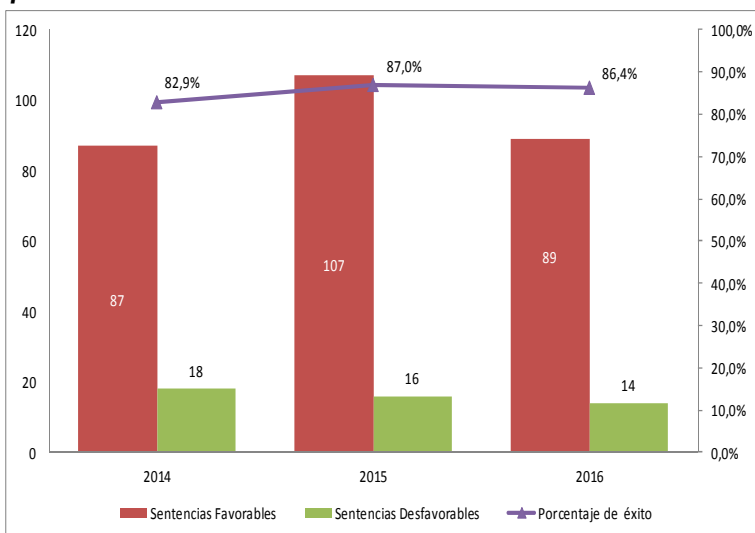
Este indicador mide el porcentaje del monto que efectivamente ingresa a las arcas fiscales respecto de aquel monto propuesto por la contraparte y aprobado en sesión de Consejo producto de una demanda del Estado en que se llega a una Transacción (independientemente de la cuantía inicial del juicio).

Para el 2016, se comprometió una meta del 93%, alcanzándose un sobre cumplimiento del 107%, explicado principalmente por las mejoras presentadas en el análisis que se realiza a la situación patrimonial de los deudores teniendo a la vista las distintas bases de búsqueda de bienes que dispone el Consejo, unido además a la experiencia y especialización de los Consejeros, que permite acordar una transacción consistente y sólida en miras al resguardo al interés fiscal comprometido. A lo anterior, se agrega el posicionamiento e imagen del CDE ante la opinión pública, lo que genera un respeto hacia el Servicio, que colabora a que los deudores cumplan ante obligaciones asumidas con el CDE, como representante judicial de los Servicios Requirientes.

Producto No. 2.- Defensa en asuntos no patrimoniales del Estado.

Este producto corresponde a la representación del Estado y supervigilancia de asuntos, que no tengan carácter patrimonial, sean estos de carácter civil, penal, contencioso administrativo y constitucionales, nulidades de derecho público, litigios seguidos ante el Tribunal Constitucional, Tribunal de Libre Competencia, Tribunal de Contratación Pública y otros tribunales especiales.

Indicador N°4.- Indicador: Porcentaje de sentencias favorables al Fisco en juicios penales no patrimoniales en el año t.

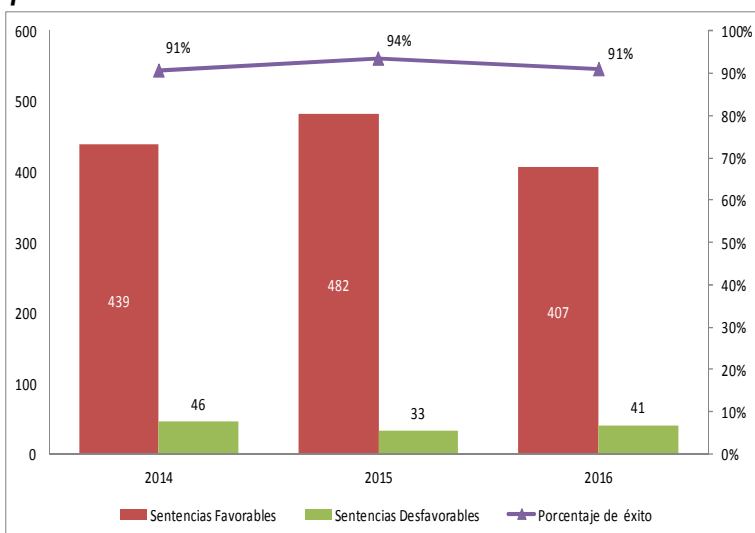


En este indicador, se incluyen todas aquellas causas penales de la reforma procesal penal y causas militares en tiempo de paz respecto de los delitos no patrimoniales. Se excluyen los fraudes aduaneros y todo delito cuya persecución se haya iniciado en un juicio penal del antiguo sistema. Se considera como resultado favorable, cuando se obtiene al menos una condena a firme por el delito perseguido.

Si bien el nombre del indicador señala "no patrimoniales" y, eventualmente, pueden existir fondos fiscales comprometidos, se ha nominado de esta forma para diferenciarlo de los delitos propiamente patrimoniales como, por ejemplo, el contrabando. En el cálculo de este indicador, solo se consideran los juicios terminados bajo el nuevo sistema penal oral.

Para el año 2016, se comprometió una meta del 90%, alcanzándose un cumplimiento del 95% de lo comprometido, sin embargo, el indicador se considera cumplido de acuerdo al rango establecido por DIPRES. En el año se informaron 103 causas terminadas con sentencia ejecutoriada.

Indicador N°5.- Indicador: Porcentaje de sentencias favorables al Fisco en juicios no patrimoniales en el año t.



En este indicador, se incluyen todas las causas no patrimoniales, tales como: causas contencioso administrativas, recursos de protección contra el Estado, amparos económicos, demandas de nulidad de derecho público, otros juicios contenciosos especiales contra el poder administrador del Estado, recursos de inaplicabilidad, recursos por error judicial, acciones impetradas ante el Tribunal de Contratación Pública

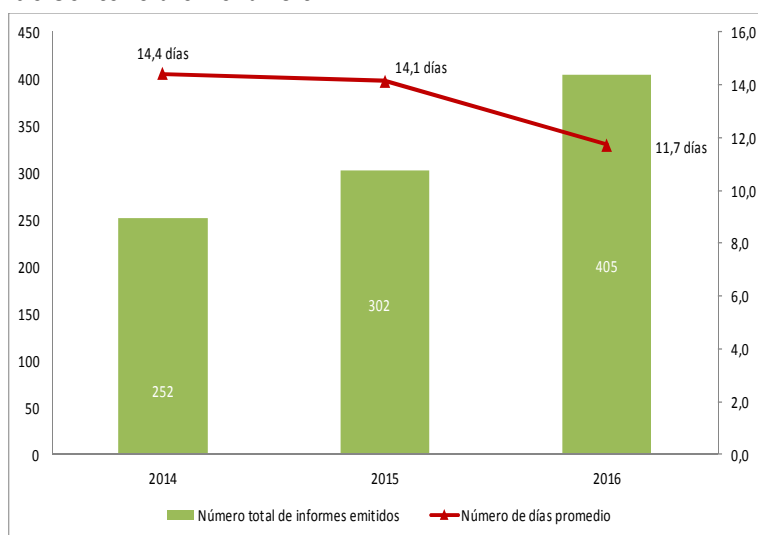
y ante el Tribunal de la Libre Competencia. Para el año 2016, se comprometió una meta del 92%, alcanzándose un cumplimiento del 99% de lo comprometido, sin embargo, el indicador se considera

cumplido de acuerdo al rango establecido por DIPRES. En el año se informaron 448 causas terminadas con sentencia ejecutoriada.

Producto No. 3.- Emisión de informes Jurídicos, difusión de estudios y doctrinas.

Corresponde a diversos informes tales como, informes en derecho, dictámenes, informes de cumplimiento de sentencias y la visación, en lo jurídico, de actos administrativos emanados de autoridad competente. Además, la elaboración, distribución y disposición de documentos, bases de datos e información relevante en apoyo a la defensa fiscal.

Indicador N°6.- Indicador: Días hábiles promedio de despacho de Informes de cumplimiento de sentencia en el año t.



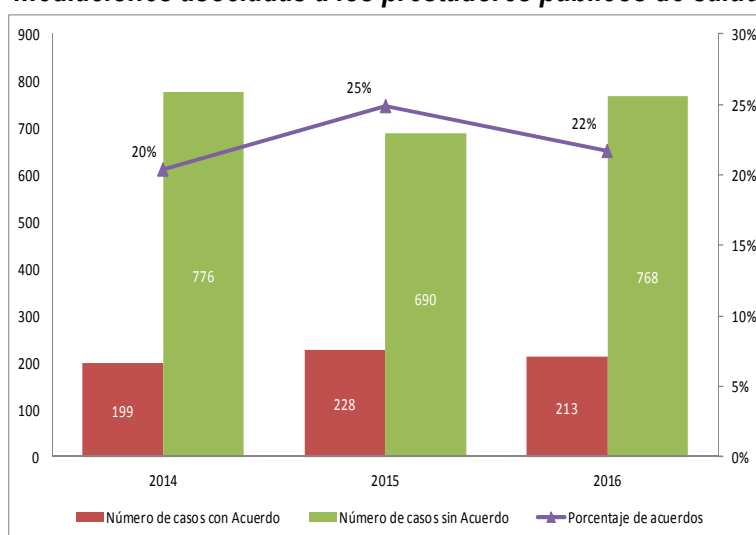
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley Orgánica del CDE, en concordancia con el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil, corresponde al CDE informar el nombre de la persona o personas a cuyo favor deba hacerse un pago en dinero ordenado por sentencia ejecutoriada en contra del Fisco. La ley establece un

plazo de 30 días para evacuar dicho informe mediante oficio al Ministerio requirente. En la contabilización del plazo, se considerarán los días hábiles transcurridos entre la fecha de ingreso en la Oficina de Partes del CDE de los antecedentes remitidos desde el ministerio respectivo para elaborar el informe (fecha de inicio) y la fecha despacho que asigna la Oficina de Partes del CDE al informe de cumplimiento de sentencia emitido por la División de Defensa Estatal (fecha de término). Para el 2016, se comprometió una meta del 14 días hábiles para la emisión de los informes, alcanzándose un sobre cumplimiento del 116% de dicho plazo, explicado principalmente en atención a la redistribución interna de funciones en la unidad encargada de la elaboración de los informes de cumplimiento, dispuesta por la nueva jefatura de esa Unidad. De esta forma, y teniendo presente la meta institucional comprometida para el año 2017 (12 días), se mejoraron los procesos internos destinándose funcionarios con un alto porcentaje de su jornada a esta tarea. En el año se emitieron un total de 405 informes de cumplimiento de sentencia.

Producto No. 4.- Mediación en materia de salud, por reclamos en contra de prestadores institucionales públicos de salud.

De acuerdo a la Ley 19.966, la mediación es un procedimiento no confrontacional entre usuarios y establecimientos públicos de salud para buscar acuerdos, mutuamente convenientes, que permitan reparar el daño ocasionado con motivo de una atención en salud. No se puede recurrir a tribunales de justicia sin antes haber pasado por mediación ante el Consejo de Defensa del Estado o ante mediadores registrados en la Superintendencia de Salud, en caso de que el daño haya ocurrido en prestadores privados.

Indicador N°7.- Indicador: Porcentaje de casos admisibles con acuerdo de reparación en mediaciones asociadas a los prestadores públicos de salud en el año t.



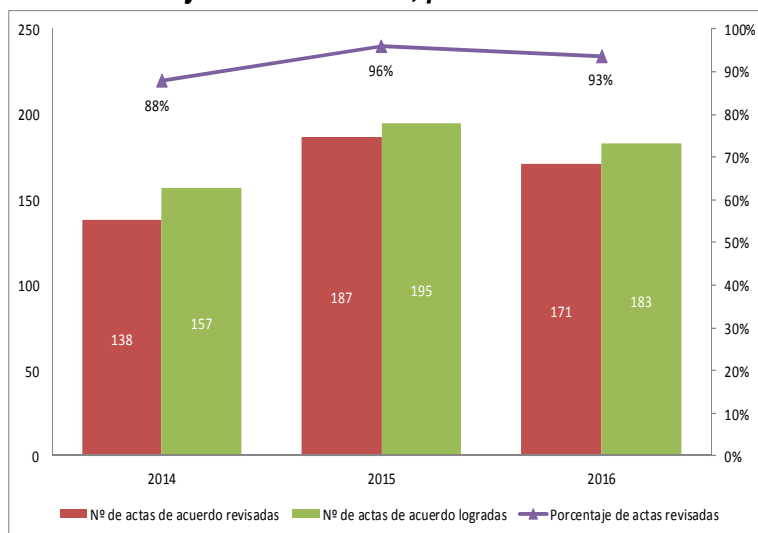
En este indicador, se consideran los acuerdos alcanzados en las mediaciones por decisión de las partes, contemplados en las letras a) y d) del artículo 33 del reglamento de Mediación del Ministerio de Salud, publicado el 23 de junio de 2005 en el D.O. Estos acuerdos pueden implicar disculpas y/o explicaciones, prestaciones asistenciales o indemnizaciones económicas.

Para el año 2016, se comprometió una meta del 21% de acuerdos, alcanzándose un cumplimiento del 105% de dicha meta, por lo que el indicador se considera cumplido de acuerdo al rango establecido por DIPRES. En el año se informaron un total de 981 mediaciones en salud terminadas, lográndose un total de 213 acuerdos, equivalente al 22%.

Respecto del porcentaje de acuerdos alcanzado, se observa que se ha mantenido más o menos constante en los últimos años, cimiento sobre el cual se ha establecido la meta a cumplir. La Unidad de Mediación continúa realizando las acciones que le competen para contribuir al logro de acuerdos, en el marco jurídico que le asigna la ley 19.966, en el sentido que los mediadores son los facilitadores para la resolución de conflictos entre las partes, y que las partes son quienes toman la decisión de llegar a acuerdo o no. Por lo tanto, el resultado no depende del mediador, ni está bajo su control.

No obstante, como contexto es importante mencionar que en el 2016 se ha mantenido la exposición en los medios de comunicación de casos en que las sentencias judiciales han sido desfavorables para los establecimientos de salud y sus intereses, por lo tanto la jurisprudencia podría estar influyendo (esto es solo una hipótesis) en la visualización de la mediación como oportunidad para ahorrar dinero en aquellos casos que podrían perder en un juicio posterior.

Indicador N°8.- Indicador: Porcentaje de revisión de actas de acuerdo por prestaciones asistenciales y/o indemnización, previo a la firma del acuerdo, presentadas en el año t.



Para el año 2016, se comprometió una meta del 89% de revisión de actas de acuerdos previa a su firma, alcanzándose un cumplimiento del 105% de lo comprometido, por lo que el indicador se considera cumplido de acuerdo por los parámetros establecidos por DIPRES. En el año se informaron un total de 183 actas de acuerdo por mediaciones terminadas y en

171 de ellas se realizó una revisión previa a la firma del acuerdo. Este buen resultado se explica por la intención y necesidad de asegurar la mejor calidad del servicio de mediación, a través de la firma de actas previamente revisadas jurídicamente para asegurar la sustentabilidad de un contrato de transacción. Esta revisión persigue verificar la coherencia, alcance de las cláusulas que se incorporan y la personería de quienes participan del proceso, la viabilidad de las obligaciones contraídas por las partes, sin que se susciten diferencias de interpretación acerca del alcance de ellas. El control de gestión establecido mes a mes, ha enfatizado en recordarles a los mediadores la importancia de cumplir con lo establecido en el Manual de Procedimientos de la Unidad de Mediación sobre la oportunidad de revisión previo a la firma.

4. Desafíos para el año 2017

Para el 2017 el Consejo de Defensa del Estado reafirma su compromiso de mantener los más altos estándares en la defensa y representación de los intereses del estado.

Con ese propósito, en su indicador sobre “pagos evitados al Fisco demandado en juicios civiles, penales e infraccionales, respecto de los montos demandados”¹, compromete una meta de 93% de pagos evitados, porcentaje superior al 92% obtenido en la gestión del año 2016.

En cuanto su indicador sobre “Porcentaje de pagos obtenidos por el Fisco demandante, respecto del total de los montos demandados por el Fisco”², el Servicio compromete una meta del 83% de pagos obtenidos, porcentaje superior a la meta comprometida el año 2016, que fue 80%.

En lo que refiere al servicio de Mediación, el CDE también plantea un desafío importante respecto los acuerdos de reparación. En este ámbito, el compromiso 2017 para el indicador sobre “Porcentaje de casos admisibles con acuerdo de reparación en mediaciones asociadas a los prestadores públicos de salud” considera lograr un 22% de acuerdos, un punto porcentual superior a la meta establecida el año 2016.

A fin de alcanzar los resultados antes descritos, y cada uno de los compromisos institucionales que forman parte de la acción periódica del Servicio, para el 2017 se han planteado tres énfasis de trabajo, los cuales se alinean con el Plan Estratégico, el presupuesto institucional y la etapa de cierre del proyecto asociado con el BID sobre Programa de Modernización:

Mantener una gestión de excelencia, en la defensa y representación de los intereses del estado, con foco en clientes y usuarios

El mejoramiento de la relación con sus clientes es una de las prioridades que tiene nuestra Institución y constituye una de las iniciativas que ha impulsado el programa de modernización institucional. En este sentido, se han definido como tres principales objetivos institucionales en esta materia: desarrollar una estrategia de coordinación y de prevención de conflictos jurídicos, aplicando instrumentos de justicia preventiva con servicios públicos; trabajar para potenciar el relacionamiento entre el CDE y sus clientes, con el propósito de aumentar el nivel de conocimiento mutuo y mejorar la coordinación y, finalmente, desarrollar y consolidar un alto nivel de satisfacción de clientes.

1 Este indicador mide la diferencia entre la suma total del monto demandado y el monto ejecutoriado para todas las causas terminadas durante el año. Se consideran aquellas causas en que el Fisco es demandado civilmente, terminando por abandono, sentencia o por transacción. Se excluyen expresamente en esta medición, los cobros de honorarios y las causas de policía local en consideración a su baja cuantía. Además, se excluyen las servidumbres mineras, reclamaciones tributarias y toda acción civil iniciada en un juicio penal del antiguo sistema en atención a lo específico de dichas materias.

2 En este indicador se mide el porcentaje del monto demandado por el Fisco que se obtiene en sentencias ejecutoriadas durante el año. Se consideran todo tipo de causas civiles (incluye reclamos art. 12 DL 2186 sobre expropiación, donde el CDE sea el reclamante) y penales (nuevo procedimiento penal) en que el Fisco de Chile sea demandante civil.

Con dicho propósito, ya están programadas para el año en curso encuentros con clientes a nivel nacional, con el objetivo de construir una relación y vinculación directa con éstos, dando a conocer el trabajo realizado por el CDE tanto a nivel central como regional, en diversas áreas. Y, además, informándoles de la necesidad e importancia del trabajo en conjunto para una adecuada construcción e implementación de estrategias jurídicas, que permitan defender eficientemente los intereses fiscales. Asimismo, se continuará con las capacitaciones en materias específicas, con el objetivo de evitar futuros conflictos jurídicos o judiciales.

Otro énfasis en materia de clientes estará puesto en el intercambio de información estratégica para la toma de decisiones con establecimientos públicos de salud, continuando con el ciclo de reuniones y encuentros entre la Unidad de Mediación del Consejo de Defensa del Estado y los directivos y profesionales de hospitales y servicios de salud. Esta coordinación busca contribuir a obtener un mejor servicio sanitario, prevenir riesgos clínicos y mejorar los procedimientos de mediación, materias que son de interés de las tres partes involucradas en la mediación sanitaria: el paciente y/o sus familiares; el establecimiento y sus funcionarios, y el mediador y el Servicio de Mediación.

Consolidar el proceso de fortalecimiento institucional, Implementando acciones que permitan asegurar la calidad de los procesos de negocio.

Luego de un extenso y profundo trabajo de revisión y análisis interno, el Consejo de Defensa del Estado continuará durante 2017 con la implementación de las propuestas e iniciativas presentadas por las consultorías realizadas en el marco del Programa de Modernización Institucional —que se comenzaron a aplicar durante el año 2016— y han sido validadas transversalmente por el Consejo.

Una de éstas es la implementación del rediseño de proceso de negocio y ajustes en las estructuras de las Procuradurías Fiscales, que se inició el año pasado y continuará su aplicación durante 2017.

Otro de los proyectos que seguirá avanzando durante este año es la integración del Sistema de Gestión de Causas (SGC) del CDE con los sistemas de tramitación del Poder Judicial, gracias a un convenio de colaboración firmado entre ambos organismos en 2015.

Tras la homologación de la configuración de los parámetros de los sistemas, concretada el año pasado, en marzo de este año se materializó la sincronización del SGC con la información respecto de trámites y estados diarios disponible en todos los tribunales, excepto las cortes de apelaciones y Corte Suprema, cuya información se integrará en abril de este año.

Otra iniciativa que se pretende impulsar durante el periodo en curso será un plan de mejoras a partir de las conclusiones de la mesa de trabajo sobre comités del CDE.

Asimismo, en el área de justicia laboral, se implementará un plan piloto de formación de abogados litigantes del CDE de todo el país, dirigido a potenciar sus habilidades de litigación oral. Con ello se pretende continuar con el fortalecimiento de esta área, considerando el aumento progresivo de demandas laborales registradas durante los últimos años en contra de organismos del Estado, centralizados y descentralizados.

Focalizar el desarrollo de políticas y buenas prácticas en materia de gestión de personas e infraestructura institucional.

Durante 2017 se continuará con el fuerte énfasis en el desarrollo de buenas prácticas en el ámbito de los Recursos Humanos, implementando la Nueva Política de Gestión de Personas, que implica avanzar en un nuevo Reglamento Especial de Calificaciones y Procedimiento de Gestión del Desempeño de los funcionarios, emprendiendo la modernización en esta área.

Asimismo se pondrán en práctica nuevas iniciativas de Conciliación de Vida Familiar, Personal y Laboral, que cubran las necesidades de los funcionarios -en sus roles parentales- mejorando de esta manera la calidad de vida de quienes integran el Servicio.

Otro ámbito al que se orientarán los esfuerzos será la definición de un plan de mejoras, a partir de los resultados obtenidos en la Encuesta sobre Clima Organizacional y Factores Psicosociales aplicada en 2016, con especial foco en el trabajo en equipo y la colaboración. Junto a lo anterior, se avanzará en la implementación de un protocolo de movilidad interna de los funcionarios, promoviendo de esta manera mayores oportunidades de desarrollo.

En materia de infraestructura, se culminará el proyecto de remodelación y ampliación de la Procuraduría Fiscal de San Miguel.

5. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos.
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2016.
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno.
- Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2016.
- Anexo 7: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2016.
- Anexo 8: Resultados en materia de implementación de medidas de Género y de descentralización / desconcentración en 2016.
- Anexo 9: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2016.
- Anexo 10: Premios y Reconocimientos Institucionales.

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

El Consejo de Defensa del Estado se rige por el D.F.L. N° 1, de 28 de julio de 1993, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de fecha 7 de agosto de 1993, que fija el texto de su ley orgánica.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1 de dicha ley orgánica, el CDE es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica, bajo la supervigilancia directa del Presidente de la República e independiente de los diversos Ministerios.

- Misión Institucional

Asesorar, defender y representar los intereses patrimoniales y no patrimoniales del Estado de Chile y sus Organismos, tanto a través del ejercicio de acciones y defensas judiciales como extrajudiciales.

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Defender y proteger los intereses patrimoniales y no patrimoniales del Estado en juicio, a través de las acciones y defensas judiciales que correspondan, fortaleciendo la relación y estándar de servicio con clientes y usuarios, con el propósito de evitar o mitigar perjuicios para el Fisco u otros organismos del Estado.
2	Asesorar legalmente al Estado y sus organismos, a través de la preparación de informes en derecho y dictámenes; difusión de doctrinas fiscales; estudios y publicaciones; convenios de cooperación e informes de cumplimiento de sentencias, de acuerdo con la normativa vigente.
3	Ejercer el proceso de mediación en salud, fortaleciendo la relación y estándar de servicio con los usuarios, con el fin de propender o favorecer una solución extrajudicial de las controversias.
4	Posicionar al CDE como un actor relevante en la discusión de la reforma procesal civil y prepararse para afrontar el proceso de implementación, con el propósito de asegurar una eficaz defensa judicial en esta materia, mediante la participación activa en todas las instancias de discusión incluyendo la discusión legislativa y en cualquier otra sede.
5	Modernizar la gestión institucional, revisando los procesos, sistemas, recursos humanos e infraestructura física y tecnológica, con el propósito de que agreguen valor a los servicios prestados, evaluando su cumplimiento a través de sus indicadores institucionales.

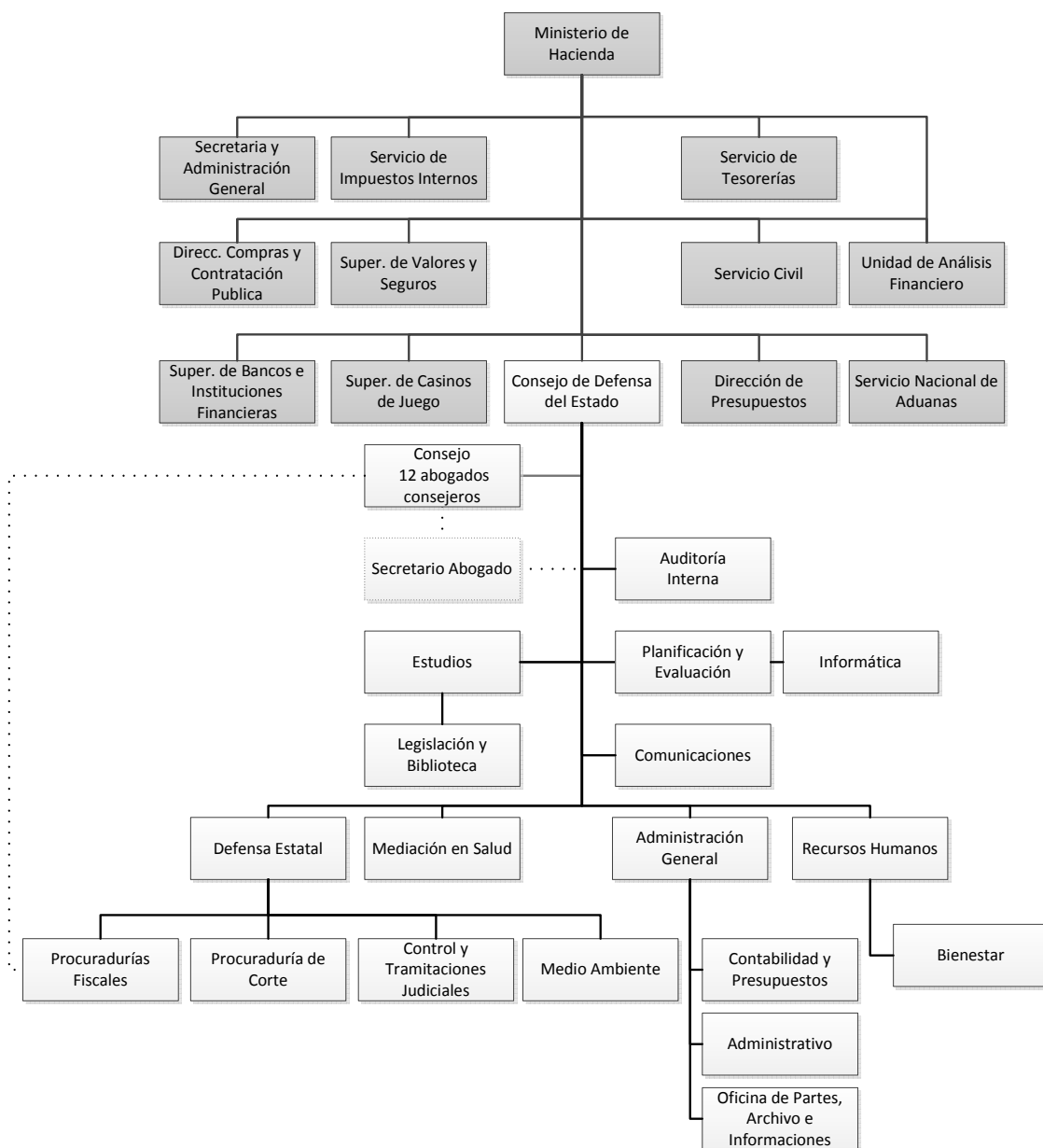
- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
<u>Defensa del Patrimonio del Estado.</u>		
1	Corresponde a la representación del Estado y supervigilancia de asuntos en materias que afecten su interés patrimonial, interviniendo principalmente en acciones civiles, penales, laborales, expropiaciones, juicios tributarios y medioambientales, nulidades de derecho público con indemnización de perjuicios, entre otros.	1, 4 y 5
<u>Defensa en asuntos no patrimoniales del Estado.</u>		
2	Corresponde a la representación del Estado y supervigilancia de asuntos, que no tengan carácter patrimonial, sean estos de carácter civil, penal, contencioso administrativo y constitucionales, nulidades de derecho público, litigios seguidos ante el Tribunal Constitucional, Tribunal de Libre Competencia, Tribunal de Contratación Pública y otros tribunales especiales.	1, 4 y 5
<u>Emisión de informes Jurídicos, difusión de estudios y doctrinas.</u>		
3	Corresponde a diversos informes tales como, informes en derecho, dictámenes, informes de cumplimiento de sentencias y la visación, en lo jurídico, de actos administrativos emanados de autoridad competente. Además, la elaboración, distribución y disposición de documentos, bases de datos e información relevante en apoyo a la defensa fiscal.	2 y 5
<u>Mediación en materia de salud, por reclamos en contra de prestadores institucionales públicos de salud.</u>		
4	Corresponde a la mediación prejudicial en materias relacionadas con daños en salud ocurridos en el sistema de salud público, con motivo de una prestación asistencial.	3 y 5

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Presidente de la República.
2	Poder Legislativo
3	Poder Judicial
4	Ministerios y Servicios centralizados
5	Servicios descentralizados
6	Organismos autónomos del Estado
7	Empresas del Estado creadas por Ley
8	Otros organismos del Estado y entidades privadas con participación estatal mayoritaria o igualitaria
9	Usuarios y establecimientos del sistema público de salud

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Presidente	Juan Ignacio Piña Rochefort
Abogado Consejera	Clara Szczaranski Cerda
Abogado Consejero	María Eugenia Manaud Tapia
Abogado Consejera	Paulina Veloso Valenzuela
Abogado Consejera	Carlos Mackenney Urzúa
Abogado Consejero	Rodrigo Quintana Meléndez
Abogado Consejero	María Inés Horvitz Lennon
Abogado Consejera	Ana María Hübner Guzmán
Abogado Consejera	Jaime Varela Aguirre
Abogado Consejero	Daniel Martorell Correa
Abogado Consejero	Juan Antonio Peribonio Poduje
Secretario Abogado	Kenly Miranda Ocampo
Jefa División de Defensa Estatal	Mariana Valenzuela Cruz
Jefe Auditoría Interna	Marcelo Guerrero Sierra
Jefe Dpto. Estudios	Marjorie Cárdenas Deramond
Jefe de Mediación en Salud	Pedro Barría Gutiérrez
Jefe Dpto. de Control y Tramitaciones Judiciales	Gonzalo Miranda Avilés
Jefa Unidad de Medio Ambiente	Ximena Silva Abranetto
Jefe Dpto. Administración Gral.	Armin Palma Díaz
Jefe Subdepto. Contabilidad y Presupuesto	Mario Morales Díaz
Jefe Subdepto. Administrativo	Ivanhoe Aguirre Rivera
Jefe Subdepto. de Planificación	Jaime Gómez Ortega
Jefe Subdepto. Informática	Pedro Marcos Salgado
Jefa Subdepto. Recursos Humanos	Nora Villar Teneo
Jefa Unidad de Comunicaciones	Maureen Schäffer Castro
Jefa Oficina de Partes, Archivo General e Informaciones	Jacqueline Poch Salvo

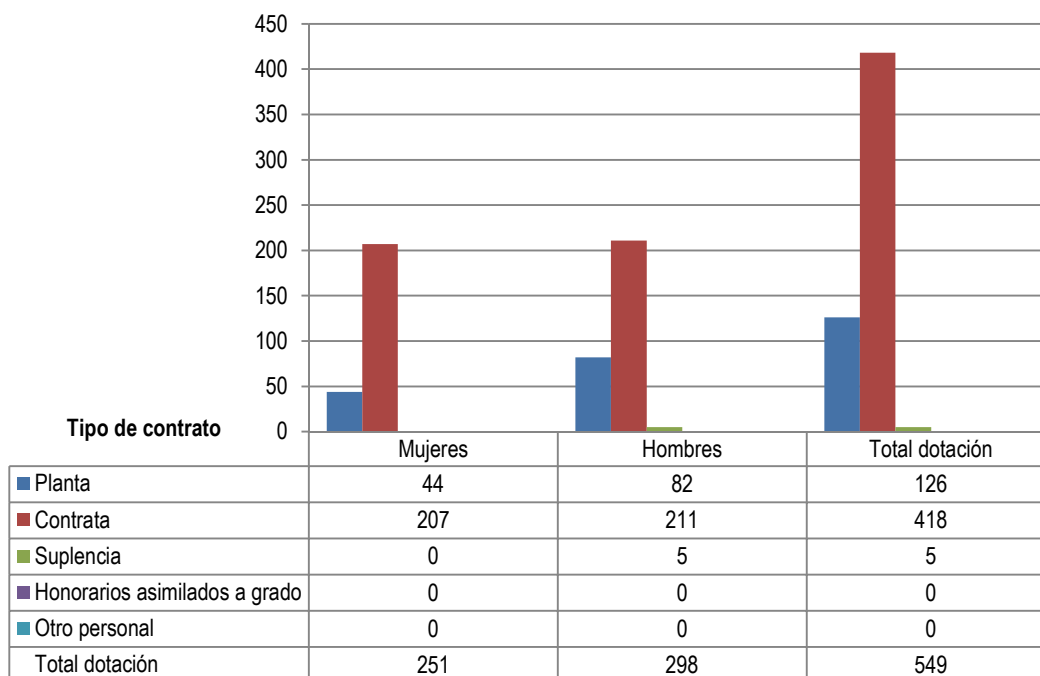
Abogados Procuradores Fiscales

Cargo	Nombre
Abogada Procuradora Fiscal de Arica	Mirtha Morales Mollo
Abogado Procurador Fiscal de Iquique	Marcelo Faine Cabezon
Abogado Procurador Fiscal de Antofagasta	Carlos Bonilla Lanas
Abogado Procurador Fiscal de Copiapó	Adolfo Rivera Galleguillos
Abogado Procurador Fiscal de La Serena	Carlos Vega Araya
Abogado Procurador Fiscal de Valparaíso	Michael Wilkendorf Simpfendorfer
Abogada Procuradora Fiscal de Santiago	Irma Soto Rodríguez
Abogado Procurador Fiscal de San Miguel	Antonio Navarro Vergara
Abogada Procuradora Fiscal de Rancagua	Lya Hald Ramírez
Abogado Procurador Fiscal de Talca	José Isidoro Villalobos García-Huidobro
Abogada Procuradora Fiscal de Chillán	Mariella Dentone Salgado
Abogada Procuradora Fiscal de Concepción	Georgy Schubert Studer
Abogado Procurador Fiscal de Temuco	Oscar Exss Krugman
Abogado Procurador Fiscal de Valdivia	Natalio Vodanovic Schnake
Abogado Procurador Fiscal de Puerto Montt	Lucio Díaz Rodríguez
Abogado Procurador Fiscal de Coyhaique	Carlo Montti Merino
Abogado Procurador Fiscal de Punta Arenas	Dagoberto Reinuava del Solar

Anexo 2: Recursos Humanos

a) Dotación de Personal

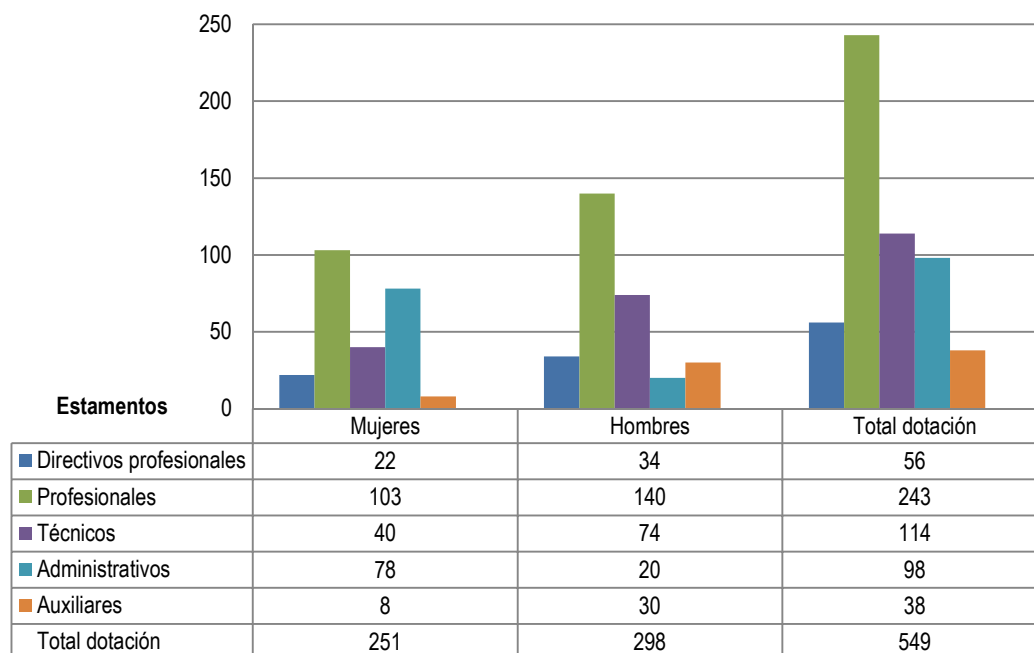
- Dotación Efectiva año 2016³ por tipo de Contrato (mujeres y hombres)



El total de dotación efectiva, durante el año 2016, fue 549 personas, un 76,1% corresponden a contrata y un 23,0% a planta.

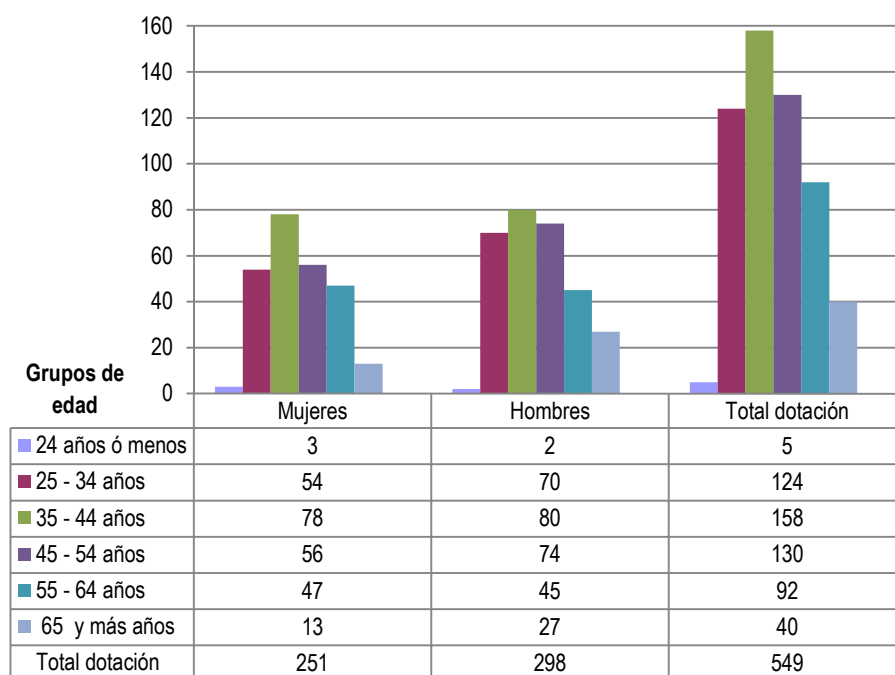
3 Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2016. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

- Dotación Efectiva año 2016 por Estamento (mujeres y hombres)



El 44,2% de la dotación efectiva se concentra en profesionales, un 20,8% en técnicos, un 17,9% en administrativos, un 10,2% en directivos y un 6,9% en auxiliares.

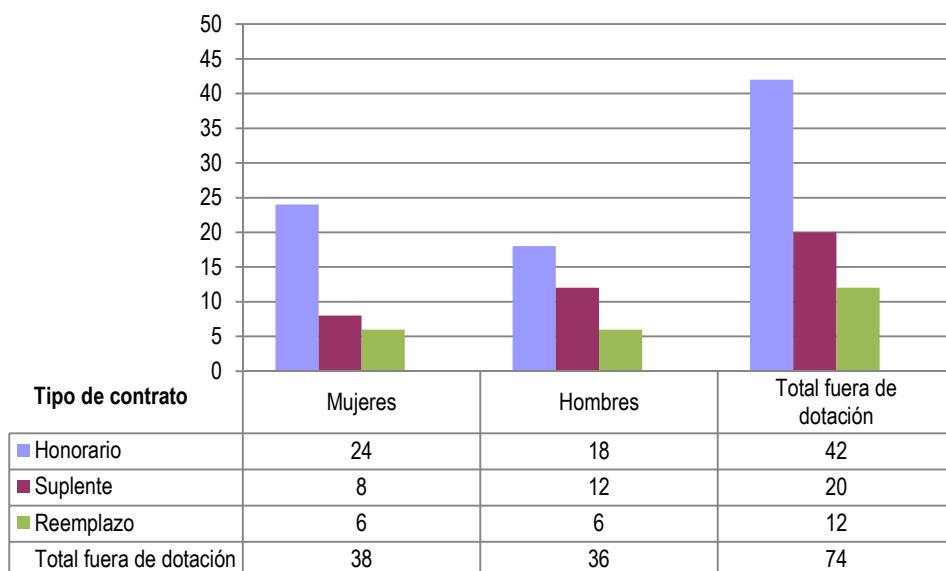
- Dotación Efectiva año 2016 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



El promedio de edad de los funcionarios es 45 años. El promedio de edad en hombres es 45 años y 44 años en las mujeres.

b) **Personal fuera de dotación**

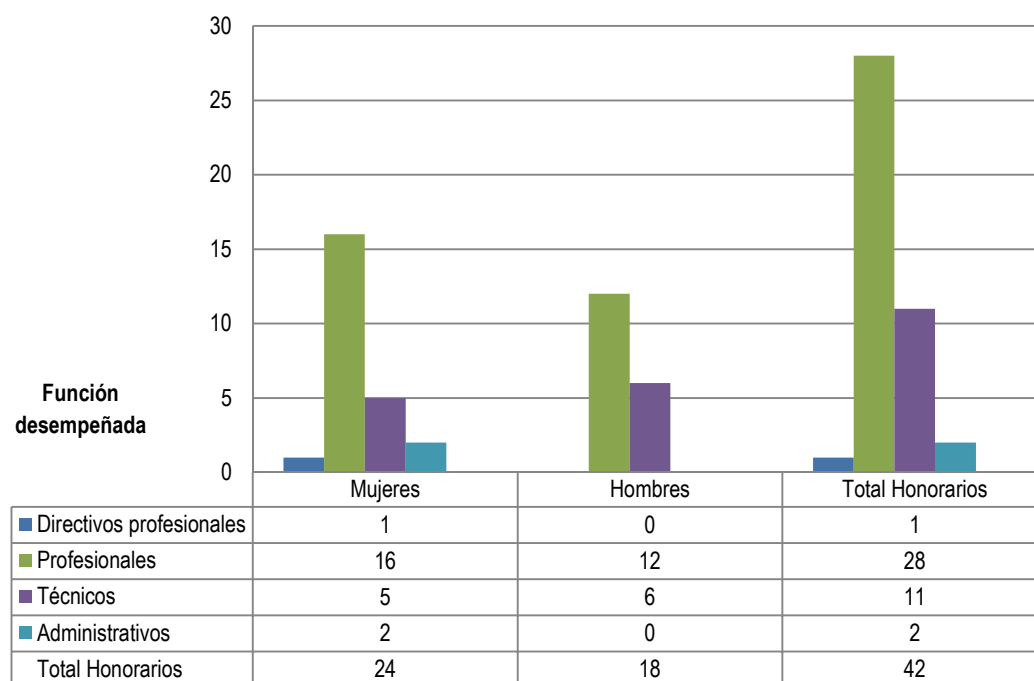
- Personal fuera de dotación año 2016⁴, por tipo de contrato (mujeres y hombres)



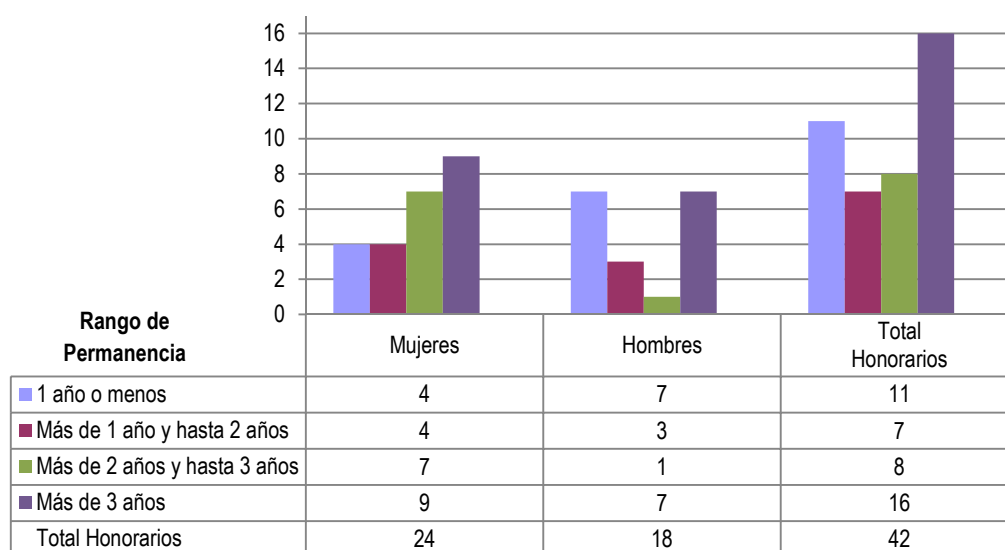
Del total de personas fuera de la dotación, el 57% corresponde a Honorarios, el 27% a Suplentes y el 16% a Reemplazos.

4 Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2016.

- Personal a honorarios año 2016 según función desempeñada (mujeres y hombres)



- Personal a honorarios año 2016 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)



c) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1					
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁵		Avance ⁶	Notas
		2015	2016		
1. Reclutamiento y Selección					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata ⁷ cubiertos por procesos de reclutamiento y selección ⁸	(N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección/ Total de ingresos a la contrata año t)*100	95.65%	100%	105	1
1.2 Efectividad de la selección	(N° ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año t, con renovación de contrato para año t+1/N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección)*100	81.81%	72.41%	89	2
2. Rotación de Personal					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	(N° de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año t/ Dotación Efectiva año t) *100	9.65%	6.19%	155.89	
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
• Funcionarios jubilados	(N° de funcionarios Jubilados año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0,00%	0,00%	0	
• Funcionarios fallecidos	(N° de funcionarios fallecidos año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0.18%	0.00%	0	
• Retiros voluntarios					
○ con incentivo al retiro	(N° de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año t/ Dotación efectiva año t)*100	0.91%	0.72%	79	
○ otros retiros voluntarios	(N° de retiros otros retiros voluntarios año t/ Dotación efectiva año t)*100	4.90%	3.46%	141	
• Otros	(N° de funcionarios retirados por otras causales año t/ Dotación efectiva año t)*100	3.64%	2.00%	182	

5 La información corresponde al período Enero 2016 - Diciembre 2016 y Enero 2015 - Diciembre 2015, según corresponda.

6 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

7 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 11 de la ley de presupuestos 2016.

8 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

Cuadro 1 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁵		Avance ⁶	Notas
		2015	2016		
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año t} / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año t}}{1}$	0.94	0.82	114	
3. Grado de Movilidad en el servicio					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}}{\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}} * 100$	6.76%	0.79%	11.68	3
3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontratados en grado superior, año t}}{\text{Total contratos efectivos año t}} * 100$	4.73%	2.15%	45.45	4
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$\frac{\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}}{1} * 100$	71.00%	78.00%	109.85	
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\frac{\sum (\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año t} * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año t})}{\text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t}}$	33.60	34.50	102.67	
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia ⁹	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t}}{\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año t}} * 100$	4.80%	4.90%	102	
4.4 Porcentaje de becas ¹⁰ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t}}{1} * 100$	-	-		
5. Días No Trabajados					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).	0.90	1.08	83.33		

9 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

10 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

Cuadro 1 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁵		Avance ⁶	Notas
		2015	2016		
• Licencias médicas de otro tipo ¹¹	(N° de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t	0.28	0.23	121.73	
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	(N° de días de permisos sin sueldo año t/12)/Dotación Efectiva año t	0.35	0.56	62.5	
6. Grado de Extensión de la Jornada					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	(N° de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t/12)/ Dotación efectiva año t	0.77	1.01	76	
7. Evaluación del Desempeño¹²					
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	N° de funcionarios en lista 1 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	97.35	98.44	101	
	N° de funcionarios en lista 2 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	2.44	1.35	180	
	N° de funcionarios en lista 3 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0.00	0.16	0	
	N° de funcionarios en lista 4 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0.00	0.00	0	
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño ¹³ implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	SI	SI		
8. Política de Gestión de Personas					
Política de Gestión de Personas ¹⁴ formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	NO	NO	-	5
9. Regularización de Honorarios					

¹¹ No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

¹² Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

¹³ Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

¹⁴ Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁵		Avance ⁶	Notas
		2015	2016		
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	$(N^{\circ} \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{ Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	0	0	0	
9.2 Efectividad proceso regularización	$(N^{\circ} \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / N^{\circ} \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	0	0	0	
9.3 Índice honorarios regularizables	$(N^{\circ} \text{ de personas a honorarios regularizables año } t / N^{\circ} \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	0	0	0	

Notas

- 1.- A contar del año 2013 el Servicio ha promovido la contratación a través de procesos de reclutamiento y selección, adhiriéndose al uso de www.empleospublicos.cl, realizando contrataciones directas eventuales, velando por la transparencia del proceso.
- 2.- El indicador "efectividad de la selección" considera a las contrata transitorias que ingresan al Servicio con una fecha cierta de termino.
- 3.- Durante el año 2016 solo hubo una promoción.
- 4.- Durante al año 2016 el Servicio no existió disponibilidad presupuestaria para recontrataciones en grado superior.
- 5.- La política se encuentra en proceso de formalización

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 2 Ingresos y Gastos devengados año 2015 – 2016			
Denominación	Monto Año 2015 M\$ ¹⁵	Monto Año 2016 M\$	Notas
INGRESOS	23.542.307	23.411.628	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	109.985	9.293	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	408.379	410.330	1
APORTE FISCAL	22.767.511	22.590.640	
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7.442	4.441	
ENDEUDAMIENTO	248.990	396.924	
GASTOS	23.442.462	23.417.195	
GASTOS EN PERSONAL	19.961.255	19.922.638	2
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.403.639	2.260.981	3
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	127.496	20.910	4
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	181.652	
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	921.968	401.856	5
INICIATIVAS DE INVERSION	-	132.396	
SERVICIO DE LA DEUDA	28.104	496.762	
RESULTADO	99.845	-5.567	

Notas:

1. Mayor recaudación de otros ingresos explicada por incremento en percepción de costas judiciales y recuperación de licencias médicas.
2. Aumento de gasto en personal explicado por diferencial en reajuste del sector público.
3. Menor gasto explicado por una disminución en la ejecución de gastos en consultorías PMI.
4. Disminución en gasto explicado por menor pago de indemnizaciones a funcionarios acogidos a retiro.
5. Disminución en gasto por menor inversión en edificaciones y programas informáticos.

¹⁵ La cifras están expresadas en M\$ del año 2016. El factor de actualización de las cifras del año 2015 es 1,0379.

b) Comportamiento Presupuestario año 2016

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2016								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ¹⁶ (M\$)	Presupuesto Final ¹⁷ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ¹⁸ (M\$)	Notas
			INGRESOS	19.886.072	23.532.522	23.411.628	120.894	
5			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	9.293	9.293	-	
	1		Del Sector Privado	-	9.293	9.293	-	
8			OTROS INGRESOS CORRIENTES	311.283	348.283	410.330	-62.047	1
	1		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	161.692	178.692	222.190	- 43.497	
	99		Otros	149.591	169.591	188.141	-18.550	
9			APORTE FISCAL	19.055.658	22.651.374	22.590.640	60.734	
	1		Libre	19.037.003	22.344.704	22.283.970	60.734	
	3		Servicio de la Deuda Externa	18.655	306.670	306.670	-	
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	4.441	4.441	-	
	2		Edificios	-	-	-	-	
	3		Vehículos	-	4.441	4.441	-	
14			ENDEUDAMIENTO	519.131	519.131	396.924	122.207	
	02		Endeudamiento Externo	519.131	519.131	396.924	122.207	
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	-	-	-	
			GASTOS	19.886.082	23.722.614	23.417.195	305.419	
21			GASTOS EN PERSONAL	16.731.101	20.139.234	19.922.638	216.596	2
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.267.346	2.307.032	2.260.981	46.051	3
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-	20.910	20.910	-	
	3		Prestaciones Sociales del Empleador	-	20.910	20.910	-	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	519.131	187.538	181.652	5.886	
	3		A Otras Entidades Públicas	519.131	187.538	181.652	5.886	
		99	Fortalecimiento CDE - BID	519.131	187.538	181.652	5.886	
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	217.443	438.742	401.856	36.886	4
	2		Edificios	-	36.417	36.400	17	
	3		Vehículos	-	16.500	15.390	1.110	
	4		Mobiliario y Otros	-	16.600	16.592	8	
	5		Máquinas y Equipos	-	4.400	4.242	158	

16 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

17 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2016.

18 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2016								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ¹⁶ (M\$)	Presupuesto Final ¹⁷ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ¹⁸ (M\$)	Notas
31	6		Equipos Informáticos	-	-	-	-	
	7		Programas Informáticos	217.443	364.825	329.232	35.593	
			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	132.396	132.396	132.396	-	
	02		Proyectos	132.396	132.396	132.396	-	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	18.665	496.762	496.762	-	
	02		Amortización Deuda Externa	-	286.907	286.907	-	
	4		Intereses Deuda Externa	18.655	19.763	19.763	-	
	7		Deuda Flotante	10	190.092	190.092	-	
			RESULTADO	-10	-190.092	-5.567	-184.525	

Notas:

1. Corresponde a una mayor recaudación de subsidios por concepto de licencias médicas y de ingresos por concepto de costas judiciales, respecto del presupuesto asignado.
2. El monto sub-ejecutado se explica porque durante 2016 no se produjo el nombramiento del cargo de Abogado Consejero.
3. La diferencia se debe a que no concluyeron consultorías del Programa de Modernización Institucional y por retraso en la facturación de compromisos generados en 2016.
4. Disminución en gasto en inversión, por efecto de que los bienes se adquirieron a un menor valor.

c) Indicadores Financieros

Cuadro 4							
Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ¹⁹			Avance ²⁰ 2016/ 2015	Notas
			2014	2015	2016		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ²¹)	%	83,2	83,26	84,13	101	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]	%	67,05	76,22	75,86	99,5	
	[IP percibidos / IP devengados]	%	100	100	100	100	
	[IP percibidos / Ley inicial]	%	308,17	102,36	131,82	128,8	1
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]	%	7,29	36,03	11,53	32	
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)	%	7,29	47,11	14,62	31,03	

Notas:

1.- El indicador revela mayores ingresos propios respecto 2015.

19 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2016. Los factores de actualización de las cifras de los años 2014 y 2015 son 1,0830 y 1,0379 respectivamente.

20 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

21 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5				
Análisis del Resultado Presupuestario 2016 ²²				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
	FUENTES Y USOS	538.088	-5.576	532.512
	Carteras Netas		-69.368	-69.368
115	Deudores Presupuestarios			
215	Acreedores Presupuestarios		-69.368	-69.368
	Disponibilidad Neta	527.564	43.136	570.700
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	527.564	43.136	570.700
	Extrapresupuestario neto	10.524	20.656	31.180
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	55.354	20.130	75.484
116	Ajustes a Disponibilidades		327	327
119	Trasposos Interdependencias	1.810	-1.810	0
214	Depósitos a Terceros	-36.631	4.677	-31.954
216	Ajustes a Disponibilidades	-8.199	-4.478	-12.677
219	Trasposos Interdependencias	-1.810	1.810	0

²² Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

No aplica para el CDE

f) Transferencias²³

Cuadro 6					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2016 ²⁴ (M\$)	Presupuesto Final 2016 ²⁵ (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia ²⁶	Notas
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo	-	-	-	-	
Inversión Real					
Otros					
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo	187.538	187.538	181.652	5.886	1
Inversión Real					
Otros ²⁷					
TOTAL TRANSFERENCIAS	187.538	187.538	181.652	5.886	

Notas

1.-Corresponde a la diferencia generada por la renuncia de 2 asesores del P.M.I.

23 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

24 Corresponde al aprobado en el Congreso.

25 Corresponde al vigente al 31.12.2016

26 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

27 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

g) Inversiones²⁸

Durante el año 2015 no se ejecutaron Iniciativas de Inversión

Cuadro 7							Notas
Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2016							
Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado ²⁹	Ejecución Acumulada al año 2016 ³⁰	% Avance al Año 2015	Presupuesto Final Año 2016 ³¹	Ejecución Año201 ³²	Saldo por Ejecutar	
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(7) = (4) - (5)	
Obras Civiles	132.396	132.396	100%	132.396	132.396	0	1

Notas:

1.- Corresponde a trabajos de remodelación Procuraduría fiscal de San Miguel.

28 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en el subtítulo 31 del presupuesto.

29 Corresponde al valor actualizado de la recomendación del Ministerio de Desarrollo Social (último RS) o al valor contratado.

30 Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2016.

31 Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2016.

32 Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2016.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2016

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2016

Cuadro 8									
Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2016									
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2016	Logro ³³	Notas
				2014	2015	2016			
Defensa del Patrimonio del Estado.	Porcentaje de pagos evitados al Fisco demandado en juicios civiles, penales e infraccionales en el año t, respecto de los montos demandados en el año t.	(Montos evitados al Fisco en juicios civiles, penales e infraccionales en el año t/Total montos demandados al Fisco en juicios civiles, penales e infraccionales en el año t)*100	%	97%	96%	92%	92%	100,0%	1
	Enfoque de Género: No								
Defensa del Patrimonio del Estado.	Porcentaje de pagos recuperados por el Fisco demandante en Transacciones Judiciales en el año t.	(Monto recuperados por el Fisco demandante en el año t/Monto total transigido por el Fisco demandante en el año t)*100	%	100%	99%	100%	93%	100,0%	2
	Enfoque de Género: No								
Defensa del Patrimonio del Estado.	Porcentaje de pagos obtenidos por el Fisco demandante, respecto del total de los montos demandados por el Fisco en el año t.	(Montos obtenidos por el Fisco demandante en el año t/Total montos demandados por el Fisco en el año t)*100	%	20%	92%	88%	80%	100,0%	3
	Enfoque de Género: No								
Defensa en asuntos no patrimoniales del Estado.	Porcentaje de sentencias favorables al Fisco en juicios penales no patrimoniales en el año t.	(Número de sentencias favorables en juicios penales no patrimoniales en el año t/Total de sentencias en juicios penales no patrimoniales en el año t)*100	%	83%	87%	86%	90%	95,6%	4
	Enfoque de Género: No								

33 El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida, si el indicador es ascendente. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%.

Cuadro 8									
Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2016									
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2016	Logro ³³	Notas
				2014	2015	2016			
Defensa en asuntos no patrimoniales del Estado.	Porcentaje de sentencias favorables al Fisco en juicios no patrimoniales en el año t.	(Número de sentencias favorables en juicios no patrimoniales en el año t/Total de sentencias en juicios no patrimoniales en el año t)*100	%	91%	94%	91%	92%	98,9%	5
	Enfoque de Género: No								
Emisión de informes Jurídicos, difusión de estudios y doctrinas.	Días hábiles promedio de despacho de Informes de cumplimiento de sentencia en el año t	Sumatoria (Número de días hábiles transcurridos entre el ingreso y el despacho de los informes emitidos en el año t)/Número total de informes de cumplimiento de sentencias emitidos en el año t	días	14días	14días	12 días	14 días	100,0%	6
	Enfoque de Género: No								
Mediación por daños en contra de prestadores institucionales públicos de salud.	Porcentaje de casos admisibles con acuerdo de reparación en mediaciones asociadas a los prestadores públicos de salud en el año t.	(Número de casos admisibles con acuerdo de reparación en el año t/Número total de casos admisibles terminados en el año t)*100	%	20%	25%	22%	21%	100,0%	7
	Enfoque de Género: Si								
Mediación por daños en contra de prestadores institucionales públicos de salud.	Porcentaje de revisión de actas de acuerdo por prestaciones asistenciales y/o indemnización, previo a la firma del acuerdo, presentadas en el año t.	(Número de actas de acuerdo por prestaciones asistenciales y/o indemnización revisadas antes de la firma en el año t/ Número total de actas de acuerdo por prestaciones asistenciales y/o indemnización logradas en el año t.)*100	%	88%	96%	93%	89%	100,0%	
	Enfoque de Género: No								

Porcentaje de logro del Servicio³⁴: 99.3%

34 El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.

Notas:

1.- Este indicador mide la diferencia entre la suma total del monto demandado y el monto ejecutoriado para todas las causas terminadas durante el año. En el cálculo se consideran todas las formas de término de un juicio, incluidas las causas que terminan por transacción.

2.- Para estos efectos se entenderá como montos recuperados aquellos que efectivamente ingresen a las arcas fiscales y por monto transigido, aquel propuesto por la contraparte y aprobado en sesión de Consejo, independientemente de la cuantía inicial del juicio.

3.- Este indicador mide el porcentaje de monto demandado que se obtiene cuando se dicta una sentencia (monto ejecutoriado) para todas las causas terminadas durante el año. En el cálculo se consideran todas las formas de término de un juicio, incluidas las causas que terminan por transacción.

4.- Se considera un resultado favorable obtener al menos una condena firme por el delito perseguido. Si bien el nombre del indicador señala "no patrimoniales" y, eventualmente, pueden existir fondos fiscales comprometidos, se ha nominado de esta forma para diferenciarlo de los delitos propiamente patrimoniales como, por ejemplo, el contrabando. En el cálculo de este indicador, solo se consideran los juicios terminados en el nuevo sistema penal oral.

5.- En el cálculo de este indicador se consideran las siguiente causas no patrimoniales: causas contencioso administrativas, recursos de protección contra el Estado, amparos económicos, demandas de nulidad de derecho público, otros juicios contenciosos especiales contra el poder administrador del Estado, recursos de inaplicabilidad, recursos por error judicial, acciones impetradas ante el Tribunal de Contratación Pública y ante el Tribunal de la Libre Competencia.

6.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley Orgánica del CDE, en concordancia con el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil, corresponde al CDE informar el nombre de la persona o personas a cuyo favor deba hacerse un pago en dinero ordenado por sentencia ejecutoriada en contra del Fisco. La ley establece un plazo de 30 días para evacuar dicho informe mediante oficio al Ministerio requirente. En la contabilización del plazo, se considerarán los días hábiles transcurridos entre la fecha de ingreso en la Oficina de Partes del CDE de los antecedentes remitidos desde el ministerio respectivo para elaborar el informe (fecha de inicio) y la fecha despacho que asigna la Oficina de Partes del CDE al informe de cumplimiento de sentencia emitido por la División de Defensa Estatal (fecha de término).

7.- En el cálculo de este indicador se consideran los acuerdos alcanzados en las mediaciones por decisión de las partes, contemplados en las letras a) y d) del artículo 33 del reglamento de Mediación del Ministerio de Salud, publicado el 23 de junio de 2005 en el D.O. Estos acuerdos pueden implicar disculpas y/o explicaciones, prestaciones asistenciales o indemnizaciones económicas.

Anexo 5: Compromisos de Gobierno

No aplica para el Servicio

Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2016

INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2016

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE HACIENDA	PARTIDA	08
SERVICIO	CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO	CAPITULO	30

II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión	Prioridad	Ponderación comprometida	Ponderación obtenida
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance			
			I			
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100.00%	97.50%
Porcentaje total de cumplimiento						97.50%

III. SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapas	Justificación
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional / Descentralización	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2, excepto el indicador Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t.

IV. DETALLE EVALUACIÓN SISTEMA DE MONITOREO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

RESUMEN RESULTADOS POR OBJETIVO DE GESTIÓN

N°	Objetivos de Gestión	Compromiso		Resultado Evaluación		N° Indicadores Descuento	Dificultades de Implementación no previstas	Ponderación Final
		Ponderación	N° Indicadores	Ponderación	N° Indicadores			
1	Cumplir Meta de Indicadores de Productos Estratégicos	60%	6	60%	6	0		60%
2	Medir, informar correctamente y publicar los Indicadores Transversales	20%	8	17%	7	No aplica	No aplica	17%
3	Cumplir Meta de Indicadores Transversales	20%	1	20%	1	No aplica		20%
	Total	100%	15	97%	14	0		97%

IV. DETALLE EVALUACIÓN SISTEMA DE MONITOREO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

OBJETIVO DE GESTIÓN N°1 - INDICADORES DE DESEMPEÑO ASOCIADOS A PRODUCTOS ESTRATÉGICOS (Cumplimiento Metas)

Nº	Indicador	Meta 2016	Efectivo 2016 (resultado evaluación final)	% Cumplimiento (resultado evaluación final)	Descuento por error	% Ponderación comprometida	% Ponderación obtenida (resultado evaluación final)
1	Porcentaje de pagos evitados al Fisco demandado en juicios civiles, penales e infraccionales en el año t, respecto de los montos demandados en el año t	92	92.00	100.00	No	25.00	25.00
2	Porcentaje de pagos recuperados por el Fisco demandante en Transacciones Judiciales en el año t	93	100.00	107.53	No	5.00	5.00
3	Porcentaje de sentencias favorables al Fisco en juicios no patrimoniales en el año t	92	91.00	98.91	No	5.00	5.00
4	Porcentaje de sentencias favorables al Fisco en juicios penales no patrimoniales en el año t	90	86.00	95.56	No	5.00	5.00
5	Días hábiles promedio de despacho de informes de cumplimiento de sentencia en el año t	14	12.00	116.67	No	10.00	10.00
6	Porcentaje de revisión de actas de acuerdo por prestaciones asistenciales y/o indemnización, previo a la firma del acuerdo, presentadas en el año t.	89	93.00	104.49	No	10.00	10.00
Total:						60.00	60.00

OBJETIVO DE GESTIÓN N°2 - INDICADORES TRANSVERSALES (Medir, informar a las respectivas redes de expertos y publicar sus resultados)

N°	Indicador	Efectivo 2016 (resultado evaluación final)	Cumplimiento Compromisos		
			Medir	Informar	Publicar
1	Porcentaje de compromisos de Auditoría implementados en el año t	76	Si	Si	Si
2	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001 en el año t	1	Si	Si	Si
3	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t	5.41	Si	Si	Si
4	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	100.00	No	Si	Si
5	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t	1.38	Si	Si	Si
6	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1	77.78	Si	Si	Si
7	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	100	Si	Si	Si
8	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t	9	Si	Si	Si

OBJETIVO DE GESTIÓN N°3 - INDICADORES TRANSVERSALES (Cumplimiento Metas)

N°	Indicador	Meta 2016	Efectivo 2016 (resultado evaluación final)	% Cumplimiento (resultado evaluación final)	Ponderación comprometida	Ponderación obtenida (resultado evaluación final)
1	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t	72	76.00	105.56	20.00	20.00
	Total:					20.00

Anexo 7: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

No aplica para el Servicio

Anexo 8: Resultados en la implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración en 2016.

▪ Género

N°	Descripción acción/medida	Resultados cualitativos	Resultados cuantitativos
1	Diseño y/o actualización de indicadores de desempeño. Diseño y actualización de indicadores de desempeño que midan directamente inequidades, brechas y/o barreras de género en la provisión del servicio de mediación.	Se actualizaron semestralmente los índices de gestión. A fin de año, se cruzó la información disponible desagregada por sexo, para buscar eventuales inequidades, brechas y o barreras de género entre hombres y mujeres, a quienes se les brinda el servicio de mediación.	Se elaboró un informe de diagnóstico, el cual evidenció que no existen índices de gestión de mediación en salud que pudieran evidenciar inequidades, brechas y/o barreras de género en la provisión del servicio de mediación.
2	Medir indicador(es) diseñados en 2016. Medición de 4 indicadores de desempeño en mediación de salud: - Tiempo promedio de estudios de admisibilidad de las solicitudes de mediación (Hombre) - Tiempo promedio de estudios de admisibilidad de las solicitudes de mediación (Mujer) - Porcentaje de revisión de actas de acuerdo por prestaciones asistenciales y/o indemnizaciones, previo a la firma del acuerdo, presentadas en el año t. (Hombre) Porcentaje de revisión de actas de acuerdo por prestaciones asistenciales y/o indemnizaciones, previo a la firma del acuerdo, presentadas en el año t. (Mujer)	Se sistematizaron trimestralmente los indicadores para medir celeridad en el ingreso. El promedio anual de días que demora un examen de admisibilidad, en el caso de hombres y mujeres, se enmarcó dentro de las metas de gestión de la Unidad de Mediación, es decir, no superaron los 6 días hábiles. Los resultados muestran la aplicación del principio de celeridad que se espera en el procedimiento, no sólo en la etapa de audiencias de mediación (60 o 120 días como máximo), sino también en la etapa de ingreso de un reclamo (desde que se firma el reclamo hasta que es declarada su admisibilidad o inadmisibilidad). Se sistematizaron mensualmente los indicadores para monitorear su desempeño permitiendo supervisar la construcción de actas de acuerdo, previo a la firma, cuando los reclamantes fueron hombres y cuando fueron mujeres, en la perspectiva de asegurar la sustentabilidad técnica y jurídica de los acuerdos alcanzados por prestaciones asistenciales y/o indemnizaciones.	El índice de gestión "Tiempo promedio de estudio de admisibilidad en solicitudes de mediación, desagregado por sexo" no arrojó inequidades, brechas o barreras en la provisión del servicio de mediación por daños en salud. Índice que depende en su totalidad de la gestión de los funcionarios/as del CDE (4,6 días en el caso de las mujeres y 4,1 días en los hombres). El índice de gestión "Promedio anual de revisión de actas de acuerdo, previo a la firma desagregado por sexo", en reclamos interpuestos por hombres arrojó un 90,3% de los casos, mientras que en las mujeres arrojó un 95,1%. Cifra que se enmarcó dentro de la meta de gestión institucional correspondiente al 89%, no encontrándose diferencias significativas que pudieran mostrar inequidades, brechas y/o barreras de género.

3	Datos desagregados por sexo en sistemas de información, estadísticas y/o estudios. Datos desagregados por sexo en el sistema de información de mediación y en las estadísticas del servicio de mediación publicadas en página web institucional.	Actualización permanente del Sistema de Gestión de Mediación, con registros desagregados por sexo, migrando variables mensualmente a una base de datos, en planilla Excel, denominada "Matriz de mediaciones 2005 a la fecha". Su actualización permitió la elaboración y publicación en la página web institucional de las estadísticas 2016 del servicio de mediación, desagregadas por sexo.	Actualización mensual de la Planilla Excel denominada "Matriz de mediaciones 2005 a la fecha. Estadística semestral y anual del servicio de mediación en salud, publicada en web institucional.
4	Capacitación a funcionarios	No aplica. No se comprometieron capacitaciones para el período.	No aplica.
5	Indicadores de desempeño y actividades estratégicas que midan IBB. Entrega de información de estadísticas desagregadas por sexo sobre perfiles y/o resultados del procedimiento de mediación en salud solicitada por cualquiera de los establecimientos integrantes de la red pública de salud.	Elaboración de 7 informes, en 5 de los cuales, las estadísticas desagregadas por sexo, fueron analizadas en reunión técnica entre los equipos directivos de los hospitales y el equipo de Mediación del CDE. Los informes registraron resultados comparativos entre el nivel nacional, regional y cada hospital. Estos informes fueron presentados a los siguientes establecimientos de salud: Hospital Sótero del Río, Establecimientos de salud vinculados a la red del Servicio de Salud Metropolitano Sur (SSMS), Hospital de Linares, Hospital de La Serena, Hospital San Pablo de Coquimbo, Hospital Carlos Van Buren, de Valparaíso y Hospital Gustavo Fricke, de Viña del Mar.	Se elaboraron y entregaron 7 informes a hospitales, con estadísticas desagregadas por sexo, los cuales fueron distribuidos a través de correo electrónico y en reuniones de trabajo.

- **Descentralización / Desconcentración**

No aplica para el Servicio

Anexo 9a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional

No aplica para el Servicio

Anexo 9b: Leyes Promulgadas durante 2016

No aplica para el Servicio

Anexo 10: Premios o Reconocimientos Institucionales

El Servicio no contó con premios y reconocimientos institucionales.